BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 06 de Julio de 2012** **EDICIÓN Nº 3305**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano Nº 439
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

1149 – Convalida la nómina del personal que surge conforme a lo acordado en el párrafo segundo del "Acta Reunión Comisión Técnica Salud" de fecha 15 de marzo de 2012, mediante el cual se acordó el cambio de agrupamiento.

1197 – Autoriza y aprueba la Contratación de varias personas bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el término de siete (7) meses a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2012, quienes desempeñan sus tareas en Radio y Televisión del Neuquén.

1205 – Designa a varias personas como Empleados Civiles de la Planta Permanente de Jefatura de Policía y otorga la designación de "Alta Provisoria" por el término de seis (6) meses.

1206 – Aprueba la Modalidad Administrativa para dar curso a las contrataciones que genere la realización de la Encuesta Provincial de Hogares en el interior de la Provincia del Neuquén, a partir del 01 de abril de 2012, convalida todas las actuaciones referidas a la Encuesta Provincial de Hogares realizadas desde enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

1208 – Reconoce el pago en concepto de Legítimo Abono la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex Empleada Civil de Jefatura de Policía Mabel María Martínez.

1209 – Otorga un ANR a favor del EPEN. Aprueba el Convenio a suscribir entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y el EPEN, para ejecutar la obra "Nueva Acometida Subterránea y Tareas Complementarias en Oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y Faculta al Director Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del mismo en Representación del Estado Provincial.

1210 – Designa, en la Planta Temporaria de a Subsecretaría de Salud, a la Srta. Yoseli Tamara Oses y le asigna el puesto "Auxiliar de Enfermería", en el Hospital Dr. Horacio Heller.

1211 – Aprueba un ANR al Club de Leones de Cutral-Có - Plaza Huincul, a fin de cubrir gastos relacionados con la campaña anual de Cirugías Reconstructivas que se realizan en forma conjunta con el Club de Leones y la Fundación Marko en el ámbito del Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul.

1216 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P., a favor del ex agente Rubén Ruíz, por un monto de $ 44.589,47.-

1219 – Aprueba la adjudicación de la Obra: "Descarga Pluvioaluvional en el Río Neuquén de los Barrios Sarmiento, Trahun Hue, La Esperanza y Sayhueque - Centenario".

1224 – Deja a cargo del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos al Ministro de Economía y Obras Públicas, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del 22 de junio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular.

1225 – Aprueba la disolución de la "Federación Neuquina de Aeroclubes", con arreglo a las disposiciones de la Ley Provincial 077 y del Código Civil.

1226 – Reconoce el pago en carácter de legítimo abono a favor del proveedor Cooperativa de Trabajo y Consumo Los Neuquinos Limitada, correspondiente a los servicios efectivamente prestados desde el 1º de Abril al 31 de Mayo de 2012, en los edificios pertenecientes a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte.

1227 – Ratifica la Resolución Nº 109/11 del Instituto Provincial de Juegos de Azar y aprueba el convenio suscripto entre ese Organismo y la entonces Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, a los fines de otorgar un ANR, destinado a la Obra de Mantenimiento de la Escuela Nº 268 de la localidad de Senillosa de la Provincia del Neuquén.

1228 – Ratifica la Resolución Nº 128/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, mediante la cual se otorga un ANR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, destinado a la reposición de elementos que fueron sustraídos del Jardín de Infantes Nº 42 de la ciudad de Neuquén.

1229 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Chos Malal, en reconocimiento de la deuda mantenida con la misma, por la emergencia climática acontecida en el año 2008.

1230 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Rincón de los Sauces, con destino al financiamiento de parte de la compra de un inmueble que será sede del Municipio.

1231 – Aprueba la documentación Técnico - Legal - Pliego de Bases y Condiciones, para la

ejecución de la Obra "Jardín de Infantes Nº 51 - I Etapa - Buta Ranquil", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

1232 – Otorga un ANR a varias Comisiones de Fomento, con destino al pago de Salarios, Aportes y Contribuciones al I.S.S.N. y Gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de junio y julio de 2012.

1233 – Otorga un ANR a las varias Municipalidades, destinado al pago de Sueldos y Gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2012.

1234 – Otorga un ANR a varias Municipalidades, destinado a financiar gastos corrientes de perentorio cumplimiento del mes de Junio de 2012.

1235 – Adhiere al Decreto Nº 970/12 del Poder Ejecutivo Nacional mediante el cual se declara Duelo en todo el territorio de la República Argentina por el término de tres (3) días, por el trágico suceso vial ocurrido en la Ruta Nacional Nº 3, a pocos kilómetros del puesto de control de Arroyo Verde, Provincia de Chubut.

1237 – Incrementa el Presupuesto General Vigente del EPAS.

1238 – Ratifica la Resolución Nº 107/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, a los fines de otorgar un ANR al IPVU, destinado a la obra de refacción de dormis y proveeduría en el Paraje Ruca Choroy – Departamento Aluminé.

1239 – Reconoce y aprueba, el pago en carácter de legítimo abono por los servicios efectivamente prestados por el proveedor Rentaquén S.R.L., en concepto de reparación de un sector del cielorraso correspondiente al área de ingreso de la Escuela Primaria Nº 268 de la ciudad de Senillosa.

1240 – Autoriza y aprueba la renovación de contratos de varias personas bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el término de siete (7) meses a partir del 01 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, quienes desempeñarán sus tareas en los grupos de trabajo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo y sus dependencias.

1241 – Otorga Personería Jurídica a "Dar Asociación Civil", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1242 – Reubica a partir del 01 de junio de 2012, dentro de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la agente Paula Adriana Godoy, en la función Administrativo Calificado desde la localidad de San Martín de los Andes a la ciudad de Neuquén.

1243 – Ratifica la Resolución Nº 101/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, a los fines de otorgar un ANR al IPVU, destinado a Obras de Construcción de un SUM y sanitarios, para la comunidad Mapuche Aigo, de la localidad de Aluminé.

1244 – Ratifica la Resolución Nº 100/12 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, mediante el cual se otorga un ANR al IPVU, destinado a la construcción de una (1) Vivienda Institucional, la que será habitada por docentes de la Escuela del Paraje Pichaihue, Departamento Loncopué.

1245 – Otorga un Aporte al Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral, por el mes de Junio de 2012.

1246 – Otorga un ANR a la Agrupación Mapuche Puel, destinado a mejorar infraestructura, equipamiento y mantenimiento de maquinarias del Parque de Nieve Batea Mahuida, para poder dar inicio a la temporada del presente año.

1247 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 12/2012, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la presente Norma Legal, para la adquisición de Módulos de Bolsas e Implante para Diálisis Peritoneal, con destino al Servicio de Nefrología del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

1248 – Aprueba las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 38/2011 por la Contratación del Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido en el Hospital Bouquet Roldán, por un período de doce (12) meses, comenzando a regir a partir del 1º de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

1249 – Aprueba las actuaciones realizadas por la División Contrataciones, Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, relacionadas a la Licitación Pública Nº 05/11 "Racionamiento Elaborado" destinado a la Población Carcelaria de las Unidades de Detención Nº 21º y 22º, Comisaría 14º y 15º de la ciudad de Cutral Có y Comisaría Nº 6 de la ciudad de Plaza Huincul, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual cantidad de raciones y en las mismas condiciones.

1250 – Dispone la destitución por Cesantía de

los Cabos Néstor Daniel Gatica y a Elías Ariel Cifuentes, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación.

1252 – Autoriza a la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección Provincial de Administración, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/12, para la adquisición de Material de Línea "Componente II" del Barrio Fuentealba de la ciudad de Plottier, de acuerdo al Programa Agua Más Trabajo.

1254 – Prorroga por el término de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012, la Declaración de Emergencia Económica y Social y el Estado de Desastre Ambiental en los Departamentos Los Lagos y Collón Curá; y el Alerta Económica y Turística en los Departamentos Lácar y Huiliches.

1255 – Convalida y aprueba el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Salud y la Dirección Provincial de Servicio de Policía Adicional, por el Servicio de Vigilancia Policial destinado a los distintos establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Salud, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012.

1256 – Autoriza a la Dirección Provincial de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 14/2012, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma legal, para la adquisición de Insumos del rubro Drogas, Vidrios y Material Descartable de Laboratorio, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1257 – Dispone la Cesación de los Servicios del Sargento Ricardo Gastón Mansilla y pasa al Retiro Obligatorio a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante.

1258 – Autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 22/2012 para la Contratación del Servicio de Limpieza con provisión de Insumos necesarios a los fines de su cumplimiento, para las instalaciones donde funcionan las dependencias del Centro Regional Educativo Tecnológico (Ce.R.E.T) de la ciudad de Neuquén.

1262 – Crea trescientas veintiséis (326) horas cátedra, y las horas concurrentes correspondientes a las asignaturas cuatrimestrales y anuales de Enseñanza Artística Nivel Terciario, pertenecientes a los Profesorados y Especialidades, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2012, en la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Neuquén, Nivel Terciario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia". **Expediente Nº 3452-311/2007**. Nombre: Solicitud de Cateo. Sustancia: 1º y 2º categoría. Departamento Ubicación: Catan Lil. Observaciones: Resolución Nº 51/11 del 03/10/2011. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 29-06; 06 y 13-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental de exploración realizado por la Consultora Ambiental Lic. María Isabel Casé, en representación de BOLLAND S.A., como titular, con domicilio real en Juan Domingo Perón 925, 6° Piso de la Capital Federal, correspondiente a la Mina de Bentonita Integración, cuyo vértice Noroeste se encuentra en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 5.801.133,45 e Y: 2.547.695,31 de la Sección XX VIII, Fracción B, Lote 14 del Departamento Añelo. La misma tramita en dicha Dirección bajo el Expediente 2109/1996, con **Expediente de IIA N° 3542-2109/1996-00001/2007**. Se accede al lugar desde la localidad de Añelo por la Ruta Provincial Nº 8 por la que se recorren 72 Km. en dirección Noroeste. Características del Proyecto de Explotación: A partir de la información topográfica obtenida por el relevamiento se realizarán 5 perforaciones con perforadora a aire directa con recupero de testigos. Los testigos que se obtengan serán posteriormente interpretados para relevar la presencia de bentonita, realizando una correlación geológica de los mantos litológicos presentes. Con esta información se construirán perfiles estratigráficos para interpretar la posición topográfica

de los niveles geológicos, y determinar la potencia de estos mantos y su comportamiento a los distintos ensayos físicos. Toda esta investigación permitirá determinar la reserva minera existente y la factibilidad de explotación del yacimiento. Los titulares iniciarán las tareas una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Diego Luis Manchini, Director Asesoría Letrada, Autoridad Minera 1º Instancia a/c por ausencia del Director Legal.

1p 06-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax: 02942-431438, ampliación de Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Alberto Montorfano, RePPSA N° 236/11, DNI 12.093.283, con domicilio legal en calle Don Bosco 532, (8300), Neuquén, en representación de la firma Potasio Río Colorado S.A., domicilio en Olga Cossettini 731, Piso 1, (C1107CDA), Capital Federal, correspondiente a la etapa de exploración según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección bajo Expedientes Principales N° 11581/84, 11918/85, 11919/85, 11921/85, 11922/85 y 289/92, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", **Expediente de IIA N° 11922/1985-00001/2010**. El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la Cartografía Oficial como parte del Lote 25 y parte del Lote 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-05-1901, en campos de propiedad de Rodríguez Larreta Anchorena, Josefina María, remanente del Lote 24 parte de los Lotes 18, 23 y 24, Fracción B, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-04-1875, en campos de propiedad de La Activa S.A.; Lote 2 parte del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXX, Nom. Cat. 03-RR-04-1178, en campos de propiedad de la Provincia del Neuquén en el Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El vértice Noroeste de la mina se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger X: 5885410.50 Y: 2453490.00. A dicho lugar se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 6, recorriendo aproximadamente 70 Km. en dirección Oeste hasta alcanzar el sector a explorar. Características del Proyecto: Se propone la ejecución de tres pozos exploratorios en busca de sales de potasio y sal de roca: Pozo RDA.020 X=5881354.00 Y=2452817.00; Pozo RDA.021 X=5883722.00 Y=2453644.00 y Pozo RDA.022 X=5882439.00 Y=2455018.00, mediante metodología y equipamiento similar al utilizado en la industria hidrocarburífera, la profundidad objetivo es de entre 1.650 y 1.900 m.. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 06-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista IA Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/11, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle San Martín Nº 1.256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Servipet S.A-Hormiquen S.A-Lautec S.R.L-UTE, de la Cantera de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 4802-1081/11 y **IIA Expte. N° 4802-1081/11-00001/2012**, "De la Protección Ambien-

tal para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 6, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 5764376 Y: 2507258. Superficie fiscal provincial. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Añelo, recorriendo unos 11.5 km. por la Ruta Provincial N° 7 en dirección a la ciudad de Rincón de los Sauces, llegando sobre mano izquierda a la picada que ingresan a la cantera, distando la misma a unos 1.5 km. de la ruta. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de una explotación a cielo abierto, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción, suavizando taludes y reubicando el material de tapada a medida que se abandonen los frentes de trabajo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 06-07-12

Edicto de Servidumbre de Ocupación. Asociación Civil "Pequeños Horneros" s/Solicitud Servidumbre de Ocupación, **Expediente N° 1153/2011**, Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Asociación Civil "Pequeños Horneros". Sr. Director Legal: Asociación Civil Pequeños Horneros, con domicilio real y legal en calle Almirante Brown N° 2355 de la ciudad de Zapala, comparece y respetuosamente dice: I) Que solicita Servidumbre de Ocupación conforme Art. 146 inc. 1 del Código de Minería para beneficio de la Mina de Arcilla "La Suerte", tramitada por el Expte. 3452-189/2007, cuya titularidad pertenece a quien suscribe. La misma quedaría ubicada en terrenos de dominio fiscal provincial, en las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: VN 2413793,7; 5715014,4; P1 2414139,6; 5714723,6; P2 2414071,0; 5714663,0; P3 2413931,0; 5714592,0; P4 2413895,0; 5714576,0; P5 2413869,0; 5714630; P6 2413836,0; 5714691; P7 2413783,6; 5714734,6; P8 2413783,4; 5714847,5. II) Que el sellado correspondiente para la presente solicitud será presentado una vez que la servidumbre quede ubicada en los planos de Registro Gráfico Minero. III) Acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: Lorenzo Calfuqueo, Presidente, y un sello oval que dice Asociación de Trabajadores Pequeños Horneros, Los Hornos, Nqn., Pers. Jurid. Nº 183/07. Recibido 31 de octubre de 2011, AM, once horas un minuto. Cargo N° 158. Adjunta croquis. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 21 de junio de 2012. La presente solicitud de Servidumbre de Ocupación, (Expte. N° 1153/2011). Titular: Asociación Civil "Pequeños Horneros" de 7 Has. 87 As., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico Minero dentro del Lote o, Sección XI del Departamento de Zapala, afectada por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-6642-0000 de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área de Servidumbre de Ocupación superficial adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Noreste, en una parte, con 451,8 metros de longitud y un azimut de 130°. Al Sureste en tres partes, la primera con 91.5 metros de longitud y un azimut de 229º, la segunda con 156.9 metros de longitud y un azimut de 243º y la tercera con 39.4 metros de longitud y un azimut de 243º. Al Oeste en cuatro partes, la primera con 60 metros de longitud y un azimut de 334º, la segunda con 69.3 metros de longitud y un azimut de 332º, la tercera con 68.2 metros de longitud y un azimut de 310° y la cuarta con 112.8 metros de longitud y un azimut de Oº. El vértice Norte se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 a saber: X= 5.715.014,40 Y= 2.413.793,70. Superposiciones: Ejido Municipal de Mariano Moreno. La superficie afectada es de dominio fiscal provincial. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 21 de junio de 2012. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $166. Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por 10 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.... Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-07-12

CONTRATOS

INSTITUTO PATAGÓNICO DE CIRUGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "INSTITUTO PATAGÓNICO DE CIRUGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Diagonal 25 de Mayo Nº 244, 2 "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 20 de octubre del 2010, Instrumentos Modificatorios de fecha 7 de febrero del 2011, 22 de agosto del 2011, 25 de noviembre del 2011 y 27 de marzo del 2012 y Acta de designación de Gerente y fijación de domicilio social de fecha 30 de noviembre del 2010. Duración: 99 años. Socios: Sres. Julio Guillermo Caballero, DNI Nro. 10.683.799, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, nacido el día 10 de diciembre del año 1952, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en la calle Zapala Nº 79 de la ciudad de Neuquén; Juan Carlos Lucas Molfino, DNI Nro. 4.373.758, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, nacido el día 12 de agosto de 1941, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en la calle Brown 328, Piso 7 "B" de la ciudad de Neuquén y José Alberto Acevedo DNI Nro.18.273.132, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Susana García, DNI Nro. 18.442.152, nacido el día 2 de noviembre del año 1967, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 3.980 de la ciudad de Neuquén. Objeto: 1- Tendrá la sociedad por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todos los casos con profesionales de la medicina exclusivamente, brindar servicios médicos y asistenciales: a) Efectuar prestaciones directas y/o explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad, para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan a o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapias radiantes, eco diagnósticos o por imagen, maternidad y/o cualquier tipo de actividad relacionada con la prestación de servicios médicos; b) Organizar un sistema de medicina privada para todas las especialidades y patologías; c) Realizar todo tipo de acto jurídico, ya sea compra venta, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de insumos e instrumental médico quirúrgico y demás tipos de productos que fuera necesarios para la prestación de servicios médicos; d) Prestar servicios de administración, promoción, asesoramiento técnico profesional y de gestión de recursos sociales, económicos y humanos para personas físicas y/o jurídicas que se desempeñen en el ejercicio de la medicina y/o en la prestación de servicios médicos; e) Prestar servicios de asistencia, consultoría, capacitación, orientación, tratamiento e investigación relacionadas con cuestiones médicas en general, ya sea a personas físicas, jurídicas, profesionales, consultorios médicos, colegios y/o asociaciones médicas en general; f) Servir como institución intermedia entre las empresas prepagas -obras sociales, clínicas públicas y/o privadas- ya sea representando y/o asesorando a sus socios y cualquier otro profesional relacionado con la medicina y cualquier rama afín en todos aquellos convenios que estos celebren con ellos como prestadores y realizar y efectuar las tramitaciones que fueran necesarias para gestionar el cobro de las prestaciones efectuadas por tales profesionales a los terceros e instituciones públicas o privadas ya sean clínicas, consultorios externos y/o hospitales cualquiera sea la complejidad de los mismos. 2- Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. Capital Social: Sexta (6) Capital Social: El capital societario se establece en pesos setenta y dos mil ($72.000), que se dividen en setecientos veinte (720) cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, por la suma de pesos veintiocho mil ochocientos ($28.800), para el Sr. Caballero Julio Guillermo, doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, por la suma de pesos veintiocho mil ochocientos ($28.800) para el Sr. Molfino Juan Carlos Lucas y ciento cuarenta y cuatro cuotas (144), por la suma de pesos catorce mil cuatrocientos ($14.400) para el Sr. José Alberto Acevedo. Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Reunión de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la fir-

ma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluidos los enunciados en el Artículo 1881 del Código Civil. A tal fin el/ los Gerentes podrán comprar, gravar vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal etc.. Para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas, o garantías el Gerente deberá obtener el consentimiento social brindado mediante la mayoría absoluta de capital. Reemplazo: El/los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por la aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. Garantía: Los Gerentes titulares -socios o no- deberán constituir una garantía (conforme los Arts. 256 y 157 de la LS) en favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos cinco mil ($5.000) por cada Gerente. Será suficiente garantía la contratación en favor de la sociedad de un seguro de caución o un seguro de responsabilidad civil D&O, o similares. Al momento de asumir el cargo el Gerente deberá acreditar la constitución de la garantía. Se designa como Gerentes a los socios Sr. Julio Guillermo Caballero y al Sr. Juan Carlos Lucas Molfino, para que actúen en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizara el Balance General que se pondrá a disposición de los socios para su consideración con no menos de quince (15) días de anticipación. El presente edicto ha sido librado por orden de la Directora General, Dra. Graciela Noemí Mercau, en los autos caratulados: "INSTITUTO PATAGÓNICO DE CIRUGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato", (Expte. Nº 17214/10). Subdirección, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

ELESOLUTIONS S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Leandro Sebastián Poblete, nacido el 5 de diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.357.051, nacionalidad argentina, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle Diagonal España 426 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la señora María Paula Monacci, soltera, nacida el 31 de marzo de 1979, DNI Nº 27.240.245, nacionalidad argentina, Técnica en Procesos Comunicacionales y Trabajo Grupal, con domicilio real en calle Lago Guillelmo 350 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 24 días del mes de octubre de 2011 y Anexo Modificatorio firmado a los 04 días del mes de mayo de 2012. 3) Denominación: ELESOLUTIONS S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija domicilio legal en Richieri número 2.302 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de las siguientes actividades: 1) Servicios de ingeniería y configuración de equipos e instrumentos de medición para el rubro de petróleo y gas; 2) Montajes electromecánicos. 3) Provisión de materiales y equipos relacionados con los servicios de montaje y de ingeniería. 4) Servicios de consultoría orientada al desarrollo de proyectos eléctricos y de sistemas de control. 5) Construcción, reforma y reparación de obras civiles. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($40.000). 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Se designa al señor Leandro Sebastián Poblete revistiendo el cargo de Socio Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General a cargo de la Dirección General del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ELESOLUTIONS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 18026 - Año 2011). Subdirección, 21 de junio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

CASA FERRACIOLI S.A.

Se hace saber que mediante Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 15 de enero de 2004, 27 de septiembre de 2010 y 28 de octubre de 2011, se procedió a modificar el estatuto en su artículo tercero quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, distribución y comercialización de mercaderías, productos, maquinarias, bienes muebles y materias primas de artículos de deporte, camping, caza, pesca y bicicletería; comercialización de armas, municiones y materiales controlados por el RENAR, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías en el país y en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales o extranjeras. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración construcción, locación, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante la promoción, desarrollo y fomento de las ventas de mercaderías de todo tipo al contado o a plazos; al por mayor y al por menor, como asimismo su financiación; el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realización; el acuerdo de créditos en entidades civiles, comerciales o particulares, con garantías reales o personales a cortos o largos plazos; hacer anticipos o préstamos con dinero o mercaderías; efectuar operaciones de créditos directos o indirectos; descontar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio y otros papeles de comercio y convenir con sociedades y particulares, la unión y cooperación de intereses mercantiles. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de campos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación, recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos de ganadería, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera". El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Mariela Judith Dupont, Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CASA FERRACIOLI S.A. s/Inscripción de Actas", (Expte. Nº 14144/7). Subdirección, 25 de junio de 2012. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-07-12

ENERGO S.A.

Edicto de la Testimonial del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1

Se hace saber que por Testimonial del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 celebrada el día 18/04/2011, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Edelman N° 335 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas que representan el 100% del capital social de "ENERGO S.A.", se ha resuelto aprobar por unanimidad la "Ratificación del Acta de Asamblea General N° 1 s/Renuncia del Sr. Jorge Luis Peruzzi al cargo de Presidente de ENERGO S.A." celebrada el día 20/12/2010. Se transcribe a continuación el único punto del orden del día. "Toma la palabra el señor Marcelo O. Gasser, y manifiesta que es necesaria la formalización de la correspondiente Acta aprobados por los socios en fecha 20/12/2010 y transcribir en el Libro Actas de Asamblea, la presente ratificación, a los efectos de dar cumplimiento a los recaudos legales de su inscripción, dado que al momento de efectuarse la

ya mencionada Asamblea, la sociedad no contaba con los libros sociales rubricados por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, debido a cuestiones de índole de organización administrativa. La rúbrica de los libros societarios en el mencionado organismo se realizó en fecha 14 de abril del corriente año. Es por ello que el Presidente del Directorio, señor Marcelo O. Gasser, solicita transcribir en el presente Libro de Actas de Asamblea Nº 1, la aprobación del nuevo Directorio de la sociedad. Luego de un breve cambio de opiniones la moción que es aprobada por unanimidad y ratificada por los propios accionistas en prueba de conformidad. A continuación se transcribe el Acta N° 1 del 20 de diciembre del 2010: "Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1: En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 20 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 18 horas, en el domicilio de la sede social, sito calle Edelman N° 335 de esta ciudad capital, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas que representan el 100% del capital social de "ENERGO S.A.". El Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Peruzzi da por iniciada la Asamblea, y expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias, pasa a considerar el único punto del orden del día previsto a tratar en esta convocatoria a la presente asamblea, ya que a la fecha la sociedad no cuenta con los libros societarios necesarios para asentar los actos. Único Punto: "Renuncia del Sr. Jorge Luis Peruzzi al cargo de Presidente de ENERGO S.A.". Toma la palabra el señor Jorge Luis Peruzzi, y manifiesta que debido a cuestiones de índole personal y de organización administrativa, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Presidente de la sociedad, y propone en este mismo acto, que continúe en el cargo como Presidente el Sr. Marcelo O. Gasser. En este mismo acto, toma la palabra el Sr. Marcelo O. Gasser, quien luego de un breve intercambio de opiniones con los accionistas, acepta sin objeciones el cargo encomendado; y expone que debido a su desempeño y confianza, propone encomendarle el cargo de Director suplente al Sr. Jorge Luis Peruzzi. Luego de evaluar la propuesta el Sr. Jorge Luis Peruzzi acepta de conformidad el cargo encomendado. Moción que es aprobada por unanimidad y ratificada por los propios accionistas en prueba de conformidad. Quedando conformado de la siguiente manera: Cargos: Presidente. Apellidos y Nombres: Gasser, Marcelo O.. Doc./Tipo/Nº DNI Nº 16.407.071. Director Suplente: Peruzzi, Jorge L., DNI N° 14.963.302. En este mismo acto los socios se comprometen a transcribir la presente Acta en cuanto la sociedad cuente con los libros societarios rubricados en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, a fines de dar cumplimiento a los recaudos formales y legales previstos por la ley. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas se da por terminada la Asamblea. Fdo. Jorge Luis Peruzzi, Marcelo O. Gasser, Eduardo P. Petta y Mirtha A. Orozco". Finalizada la transcripción y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas se da por terminada la Asamblea. Fdo. Sra. Mirtha A. Orozco y el Sr. Eduardo P. Petta".

1p 06-07-12

PARMA SERVICIOS S.R.L.

Instrumento Modificatorio del Contrato Social Modificación de la Cláusula Tercera

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de junio del año 2012, se reúnen los socios de PARMA SERVICIOS S.R.L., con domicilio social en calle B. O´Higgins N° 841 de esta ciudad, Sra. Marta Argentina Marifil, DNI 4.975.402 y Sr. José Mariano Parada, DNI 7.570.280, para exponer que por este acto se decide modificar la cláusula tercera del contrato social y modificatorio, inscripto bajo N° 336, Tomo XI, Folios 2577/2583, Año 2011. En función de lo dispuesto precedentemente, la cláusula tercera del contrato social de PARMA SERVICIOS S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotaciones agropecuarias; b) Construcciones, reformas y reparaciones de edificios, construcción y reparación de caminos, vías férreas, puentes; c) Obras de saneamiento y redes de gas; d) Alquiler y mantenimiento de máquinas y equipos para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto las sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejer-

cer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en el lugar y fecha indicados ut-supra. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General a cargo interinamente de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "PARMA SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 18606/12). Neuquén, 25 de junio de 2012. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-07-12

IRRADIA S.R.L.

Lugar y Fecha de Instrumento Constitutivo: Neuquén, 28-02-2005. Denominación: IRRADIA S.R.L.. Socios: Andrés Clemente Ogando, DNI Nº 14.463.903, nacido el 21/09/1961, argentino, casado con Cecilia Ana Causa, DNI Nº 17.801.026, de profesión comerciante, con domicilio real en Rincón Club de Campo, UF 50 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Abraham Tohmé, L.E. Nº 5.450.488, nacido el 15/05/1932, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan B. Justo Nº 1.154 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años (99). Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de conformidad con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio, televisión por cables o canales abiertos de aire, codificados, videos, cablevisión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse. antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencias, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: Pesos setecientos mil ($700.000), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una. Administración: La administración, representación legal, y uso de la firmaa social, estará a cargo de los Sres. Andrés Clemente Ogando y Abraham Tohmé, revistiendo ambos el cargo de Socio-Gerente, pudiendo actuar en forma individual. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Podrán también firmar contratos, comprar y vender inmuebles, operar con cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean estas de carácter oficial, mixta o privada sin limitación de ningún tipo, otorgar poderes generales o especiales de administración, judiciales e inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que estime conveniente a una o más personas, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones al margen del objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o aval de obligaciones a terceros. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre. Domicilio de la Sociedad: Calle Carlos H. Rodríguez 364, Piso 10 de la ciudad de Neuquén Capital.

1p 06-07-12

IRRADIA S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 28 días del mes de mayo de 2012, reunidos los señores socios de IRRADIA S.R.L., Andrés Clemente Ogando, DNI Nº 14.463.903, nacido el 21/09/1961, argentino, casado con Cecilia Ana Causa, DNI Nº 17.801.026, de profesión comerciante, con domicilio real en Rincón Club de Campo, UF 50 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Abraham Tohmé, L.E. Nº 5.450.488, nacido el 15/05/1932, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan B. Justo Nº 1.154 de la ciudad de Neuquén, Provin-

cia del Neuquén, resuelven celebrar el siguiente instrumento modificatorio del contrato social: Primero: Modificar las siguientes cláusulas del contrato societario de fecha 28 de febrero de 2005, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denomina "IRRADIA S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquen, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio Argentino o el extranjero". "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, que será designado de común acuerdo entre las partes. con carácter irrevocable salvo que se configuren causales de justa causa. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Podrán también firmar contratos, comprar y vender inmuebles, operar con cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean estas de carácter oficial, mixta o privada, sin limitación de ningún tipo, otorgar poderes generales o especiales de administración, judiciales e inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que estime conveniente a una o más personas, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones al margen del objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o aval de obligaciones a terceros. Los Gerentes deberán otorgar en garantía a la sociedad la suma de pesos diez mil ($10.000.00), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad o un pagaré a la vista librado a la orden de la sociedad en el término de noventa (90) días de designados en el cargo". "Cláusula Transitoria b) : Autorizar a María Teresa Rodella, DNI 6.686.517, para tramitar la inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que éste indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de La Ley N° 19550". Segundo: Designar al señor Claude Christian Staicos, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.975.846, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castelli 350, Piso 9 B de la ciudad de Neuquén, como Gerente de IRRADIA S.R.L., a quien se le otorga todas las facultades de ley que fueren menester para el cumplimiento del objeto societario y en especial, para que represente a la sociedad ante los organismos públicos, privados y de naturaleza mixta competentes a los fines de la instalación, explotación y funcionamiento del servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, frecuencia 550 KHz. para la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, cuyo trámite corre por Expediente Nº 2.00.0-COMFER/2005. En caso de incapacidad o fallecimiento, la Gerencia será ejercida de forma automática y con las mismas facultades, por el señor Jorge Alberto Reale, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.089.100, de estado civil casado, con domicilio en calle La Ardilla 5, Lote 114, Barrio Los Castores, Provincia de Buenos Aires. Tercero: Encomendarle al Gerente la constitución de todo tipo de garantía, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento del expediente citado, presentar la carpeta técnica, solicitar la habilitación, realizar las inversiones en el orden propuesto, y poner en funcionamiento el servicio; en síntesis: deberá dar cumplimiento acabado con las obligaciones que surjan del acto administrativo de adjudicación, como representante de la empresa. Cuarto: Otorgar la totalidad de los actos jurídicos y documentos que fueren menester para que la sociedad sea constituida de conformidad con lo convenido en el contrato de fecha 28 de febrero de 2005 y las modificaciones convenidas en el presente. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, Piso 10 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima; b) Autorizar a María Teresa Rodella, DNI 6.686.517, Gabriela Alejandra Aliotti, DNI 26.702.834 y al Cr. Franco Matías Manduzio, DNI 28.989.042, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistinta, tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que éste indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar, y retirar los fondos a que se refiere el Artículo 149 de la Ley 19550. Presente en este acto desde su inicio el Sr. Claude Christian Staicos, DNI 24.975.846, acepta el cargo de Gerente para el que fuera designado en este acto.

1p 06-07-12

PUENTES DE LA REINA S.A.

Se hace saber que con fecha 10 de abril de 2012, por Escritura número 46, pasada ante el Registro Notarial N° 13 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "PUENTES DE LA REINA S.A.". Socios: Daniel Aldo Giménez, D.N.I. 22.788.838, argentino, casado, domiciliado en Avenida Richieri 2.520, Dúplex 11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Contador Público, de 39 años de edad; Andrés Ricardo Varesco, D.N.I. 26.909.292, argentino, soltero, domiciliado en Darrieux 447 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, Bioquímico, de 33 años de edad; Rodrigo Efraín Rabuffetti, D.N.I. 21.046.209, argentino, divorciado, domiciliado en Battilana 492 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Médico, de 42 años de edad; Guillermo Javier Córdoba, D.N.I. 22.440.635, argentino, viudo, domiciliado en Los Manzanos 195 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, comerciante, de 40 años de edad y Alejandro Darío Fischer, D.N.I. 26.441.231, argentino, casado, domiciliado en Los Manzanos 185 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, empresario, de 33 años de edad. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Cacique Calvuqueo 2.519, Dúplex 11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Realización de ensayos y análisis clínicos, químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares; b) Banco de sangre; e) Fertilidad asistida. Capital: El capital social se fija en pesos cincuenta mil ($50.000), representados en cincuenta mil (50.000) acciones de un valor nominal de pesos uno ($1) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Daniel Aldo Giménez, seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos seis mil doscientos cincuenta ($6.250); Integrado: Pesos mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos ($1.562,50); Alejandro Darío Fischer: Seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos seis mil doscientos cincuenta ($6.250); Integrado: Pesos mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos ($1.562,50), Andrés Ricardo Varesco, doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos doce mil quinientos ($12.500); Integrado: Pesos tres mil ciento veinticinco ($3.125); Rodrigo Efraín Rabuffetti, doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos doce mil quinientos ($12.500); Integrado: Pesos tres mil ciento veinticinco ($3.125), y Guillermo Javier Córdoba, doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos doce mil quinientos ($12.500); Integrado: Pesos tres mil ciento veinticinco ($3.125). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19550, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Alejandro Darío Fischer,

DNI 26.441.231; Vicepresidente: Daniel Aldo Giménez, DNI 22.788.838; Director Titular: Rodrigo Efraín Rabuffetti, DNI 21.046.209 y Director Suplente: Andrés Ricardo Varesco, DNI 26.909.292. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

1p 06-07-12

DRILLEXTREME S.R.L.

Fecha de Contrato: 05 de junio del año 2012, y Modificatorio del 12 de junio de 2012 se reúnen: Ernesto Alejandro Medialdea, DNI 23.384.323, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 28/08/1973, domiciliado en Gatica 2780 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y el Sr. Héctor Adrian Medialdea, DNI 24.157.684, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Andrea Paola Luciani, DNI 25.548.274, de profesión Geólogo, nacido el 25/10/1974, domiciliado en General Espejo N° 542 de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. Denominación: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será DRILLEXTREME S.R.L.). Su sede social se radica en calle Gatica N° 2.552 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto Social: El objeto social consistirá en ejecutar por cuenta propia, para terceros y/o asociados a terceros, los siguientes servicios: Para la industria del petróleo y sus derivados; servicio de provisión personal calificado; capacitación en la industria del petróleo y la minería; servicio de optimización de perforación y producción. Capital Social: El capital social se constituye por la suma de pesos treinta mil ($30.000). Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La administración y la representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más socios Gerentes, siendo su/s firma/s necesaria/s para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma y operaciones extraordinarias, siendo la duración de su mandato de 5 años. Se designa Gerente y éste acepta el cargo a Ernesto Alejandro Medialdea, DNI 23.384.323. Cierre del Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en los autos: "DRILLEXTREME S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente N° 18560/12). Subdirección a mi cargo. Neuquén, 26 de junio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

AMBRA S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación de Contrato Social

Ricardo Jorge Amerio, D.N.I. N° 11.201.971, nacido el 13/10/1954, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle República de Italia Nº 222, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Fernando Luis Bradach, D.N.I. N° 12.890.626, nacido el 27/04/1957, argentino, casado, Ingeniero, domiciliado en Rincón Club de Campo UF 107 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; por una parte, en carácter de "Cedentes", con Constanza Pía del Giovaninno, D.N.I. 22.293.414, nacida el 27/07/1971, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Luis Pérez, D.N.I. 18.146.637, comerciante, domiciliada en la calle Periodistas Neuquinos N° 186, Piso 6°, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; Nicolás Eixarch, D.N.I. 22.200.888, nacido el 28/04/1971, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Cara, D.N.I. 23.918.926, comerciante, domiciliado en calle Encina N° 882, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, y Daniel Horacio Rodríguez, D.N.I. 11.707.891, nacido el 04/03/1956, argentino, divorciado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Palpalá N° 217 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, por la otra parte, en carácter de "Cesionarios". Los "Cedentes" venden, ceden y transfieren a los "Cesionarios" la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales, pertenecientes a "AMBRA S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 229, Folios 2351/2361, Tomo VIII SRL, Año 2005 y modificada bajo el Nº 308, Folios 2612/2616, Tomo XVI SRL, Año 2006. Las cuotas

sociales que se transfieren son de $1,00 valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio y son tomadas de acuerdo al siguiente detalle: Constanza Pía del Giovaninno, 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas; Nicolás Eixarch, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas y Daniel Horacio Rodríguez, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Constanza Pía del Giovaninno, Nicolás Eixarch y Daniel Horacio Rodríguez, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta, quinta y sexta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "...Primera: La sociedad se denominará "AMBRA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, actualmente en la calle Periodistas Neuquinos N° 186, Piso 6°, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en 50.000 cuotas de $1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Constanza Pía del Giovaninno, 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas; Nicolás Eixarch, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas y Daniel Horacio Rodríguez, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas. Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma individual obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, operar con todos los Bancos oficiales y/o privados. Se deja expresa constancia que la enunciación precedente no tiene carácter taxativo, sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. El socio Gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía y en efectivo, la suma total de $15.000,00 (pesos quince mil). Sexta: Se designa al señor Nicolás Eixarch, para desempeñar las funciones de socio Gerente, en las condiciones establecidas en la cláusula quinta". Fecha de Contrato: 30/11/2011 y fecha de instrumento modificatorio del contrato: 25/04/2012. Neuquén, 25 de junio del 2012.

1p 06-07-12

SAFE DATA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 08/06/2012 se publicó la constitución de "SAFE DATA S.R.L.", en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de acuerdo al contrato social de fecha 28 del mes de marzo del año dos mil doce y modificación de fecha 21 del mes de mayo del año dos mil doce, consignándose en forma incompleta el objeto social de la empresa, siendo el mismo: Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la prestación de servicios de backup de información, recuperación de información, respaldo de datos, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, instalación, reparación y configuración de redes de información, instalación y configuración de servidores, auditorías de seguridad informática, instalación y actualización del sistema operativo, limpieza de PC e instalación de programas, desarrollo de sistemas informáticos, desarrollo de páginas webs.

1p 06-07-12

SERVICIOS WAV S.R.L.

Publicación Ampliatoria

SERVICIOS WAV S.R.L. amplía la publicación de fecha 15 de junio de 2012, realizada en este Boletín Oficial. Se procede a agregar la cláusula sexta del contrato social referente a la administración y representación de la sociedad, omitido en la publicación original. "Sexta: Administración y Representación de la Sociedad: La administración

y representación de la sociedad estará a cargo de Gerente, quien actuará en forma individual por el término de tres años, pudiendo ser reelegido por Asamblea de Socios. El Gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni a finanzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene facultad para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. El socio Gerente a los efectos de responder por su eventual responsabilidad, depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos ocho mil con 00/100 ($8.000), en efectivo o un pagaré a la vista librado a la orden de la sociedad. La remuneración del Gerente será fijada en Asamblea de Socios, con las limitaciones establecidas por el Artículo 261 de la Ley 19550".

1p 06-07-12

RODAMIENTOS SUR S.R.L.

Modificación del Contrato Social
Instrumento Ampliatorio

Fecha del Instrumento Ampliatorio: 29/05/2012, se reúnen Julio Oscar Migliavaca, Ana María Esteves, Vanina Soledad Migliavaca y Carina Lorena Migliavaca, actuales socios de "RODAMIENTOS SUR S.R.L.", a efectos de dar cumplimiento con la providencia de V.S. de fecha 30/03/2012, en autos: "RODAMIENTOS SUR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 18296/12), en trámite ante la Direccion del Registro Público de Comercio de Neuquén. En ese sentido se salvan las observaciones formuladas, completando los datos faltantes de las cesionarias, de conformidad a lo previsto en el Art. 11, inc. 1) de la Ley 19550, siendo: Vanina Soledad Migliavaca, nacida el 10/02/1977, argentina, casada, profesión Técnica en Prótesis Dental, y Carina Lorena Migliavaca, nacida el 12/02/1974, argentina, soltera, comerciante. Neuquén, 25 de junio del 2012.

1p 06-07-12

EXPERTOS CONSULTORES S.R.L.

Se hace saber que en la publicación de fecha 15 de junio de 2012 de Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, se publicó la constitución por instrumento constitutivo y modificatorio de EXPERTOS CONSULTORES S.R.L., consignándose en forma incorrecta los siguientes datos: a) La fecha del instrumento modificatorio, dado, que en donde dice: "de acuerdo al contrato social de fecha 24 del mes de mayo del año dos mil doce y modificación de fecha 27 del mes de junio del año dos mil doce", debe decir: "de acuerdo al contrato social de fecha 24 del mes de mayo del año dos mil doce y modificación de fecha 07 del mes de junio del año dos mil doce"; y b) La fecha de cierre del ejercicio social dado que en donde dice: "El cierre del ejercicio será el treinta y uno (31) de marzo de cada año", debe decir: "El cierre del ejercicio será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año".

1p 06-07-12

TEXEY S.R.L.

Inscripta bajo el Nro. 18 Fº 119/130 Tº I, Año 1993, con domicilio legal en calle Padre Rotter 752 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, comunica que mediante Acta Nro. 44 de Asamblea Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2011, quedan designados como Socios Gerentes los señores Héctor Campos, DNI Nro. 10.347.355 y José Alejo Inostroza, DNI Nro. 13.205.348, quienes prosiguen en su mandato por un nuevo período anual. En el mismo acto los socios nombrados manifiestan la aceptación al cargo de Socio Gerente.

1p 06-07-12

CONTEODA S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 15 de agosto de 2011, se ha resuelto designar como socio Gerente a la Sra. Amanda Marina Andrés, D.N.I. Nº 23.997.526, por el período comprendido entre el 01 de agosto del año 2011 al 31 de julio del año 2013 inclusive. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora del Registro Públi-

co de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Mercau, en autos: "CONTEODA S.R.L. s/Inscripción de Acta", (Expte. Nº 18575/12). Subdirección, 2 de julio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

UTRAMI S.R.L.

Se hace saber que, a los 16 días del mes de noviembre de 2011, entre el Sr. Carro Eldo Andrés, nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 8 de enero de 1976, edad 35 años, profesión, Técnico en Seguridad e Higiene, D.N.I. N° 24.968.693, domicilio en calle Intendente Mango N° 370 PB, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el Sr. Díaz Uribe, Álvaro José, fecha de nacimiento el 30 de junio de 1970, edad 41 años, D.N.I. N° 93.702.901, nacionalidad Colombiana, estado civil casado con Olga Ginette Cifuentes Lozano, D.N.I. N° 93.881.967, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Neuquén 538 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, ambas partes personas capaces para contratar, suscribieron un contrato de cesión de cuotas sociales, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Carro Eldo Andrés, socio de la sociedad UTRAMI S.R.L., acreditando la existencia de la sociedad con el contrato social otorgado por Instrumento Privado en fecha 01/06/09, que fuera inscripto en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén en año 2011, bajo el número de Expediente Nº 15972/2009, cede en este acto al Sr. Díaz Uribe, Álvaro José, doscientas dieciséis (216) cuotas partes de capital social de la sociedad. Tercera: El cedente asimismo declara: a) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; b) Que en virtud de la cesión, la distribución del capital social quedaría conformado de la siguiente manera: Carro Eldo Andrés, doce (12) cuotas partes de capital social de la sociedad; el Sr. Díaz Uribe, Álvaro José, doscientas veintiocho (228) cuotas partes de capital social de la sociedad; e) El cedente expresa que queda desinteresado por la participación social cedida en este acto, renunciando expresamente a todo crédito dinerario por mutuo que tuviere con la sociedad, como así también a toda acción o derecho contra la sociedad, por cualquier causa u obligación, u eventuales beneficios, utilidades o dividendos sobre ejercicios económicos irregulares y operaciones pendientes; d) Declara no estar comprendido al momento de celebrar el presente contrato, ni el a título personal, ni la sociedad, dentro de las normas de la Ley 24522 L.C.Q..

1p 06-07-12

S.H. S.R.L.

Se hace saber que a los 17 días del mes de mayo del año 2012, entre el señor Oscar Germán Hernández, D.N.I. N° 29.418.727, nacido el 12 de abril marzo de 1982, de 30 años edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Gran Neuquén Sur, Mza. 40, Casa 1 de la ciudad de Neuquén y el Sr. Richard Miguel Sánchez, D.N.I. N° 18.395.663, nacido el 14 de septiembre de 1966, de 45 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domicilio en Barrio Toma Norte, Mza. 13, Lote 16 de la ciudad de Neuquén; han constituido una S.R.L., y a tal fin, cumplen con la publicación de Ley. Denominación: S.H. S.R.L.. Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Objeto Social: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, distribución al por mayor y al por menor, de alimentos perecederos y no perecederos, artículos de limpieza, perfumería, bazar, cotillón, carnicería, fiambrería, rotisería, panadería, lácteos, repostería, verdulería, de frutos y productos en proceso o terminados del país o del extranjero, bebidas alcohólicas, bebidas analcohólicas y todo tipo de alimentos sin restricciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Duración: 99 años. Capital Social: Dieciséis mil ($16.000). Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Uni-

personal, b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social; e) Gerencia Plural Conjunta; d) Formas Combinadas; e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. El o los Gerentes podrán ser socio o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la reunión de socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los socios por unanimidad deciden en este acto, por fuera de las cláusulas del contrato social y con el objeto de evitar modificaciones contractuales posteriores, evitando tiempo y gastos, los siguientes puntos: a) El ejercicio de la Gerencia será por el término de tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegible en el cargo. El primer periodo será ejercido por el socio Richard Miguel Sánchez, con la forma de Gerencia individual. b) La dirección legal de la sociedad será en calle Gran Neuquén Sur, Mza. 40, Casa 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 06-07-12

CENTRO MÉDICO DEL SUR S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Socios Nº 21 de fecha 05/01/2010 e Instrumento Modificatorio de fecha 25/06/2010 de Centro Médico del Sur S.R.L., los socios Graciela Otermín, Susana De Filippi, Pablo Santillán, Carlos Corso y Fabián Moller, aceptan la renuncia de la socia Dra. Graciela Otermín a su cargo de Gerente. En consecuencia resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: “Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Susana De Filippi, y el Sr. Pablo Santillán, quienes revestirán la calidad de Gerentes, los que podrán actuar en forma individual e indistinta. A tal efecto podrán realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para los fines sociales los Gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para presentarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pagos, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; y d) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y al Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los Gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, incluso Dirección General Impositiva, Direcciones Provinciales de Renta o Recaudaciones, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición u organismo. En garantía de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social la suma de pesos 1.000 cada uno”. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: “CENTRO MÉDICO DEL SUR

S.R.L. s/Inscripción de Modificación Contrato", (Expte Nº 17459/11). Subdirección, 2 de julio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

OFF SERVICIOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 13/12/11, reforma fecha 15/3/12, 15/5/12 y 31/5/12. Socios: Nancy Mabel Sandoval, argentina, nacida el 11/6/61, DNI 14.230.383, CUIT 27-14230383-9, viuda, mandataria nacional, domicilio Av. P. Rotter Nº 240, Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, y Laura Victoria Herrera, argentina, nacida el 25/9/88, DNI 33.673.558, CUIT 27-33673558-6, empresaria, casada en primeras nupcias con Mauricio Sanhueza (DNI N° 26.426.496), domicilio Caviahue Nº 254, 2° "D", Neuquén. Domicilio Social: Avenida P. Rotter N° 240, Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Transporte: Mediante el transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional e internacional de pasajeros en general, para empresas, entidades estatales, particulares y mixtas y escolares, sea mediante ómnibus, minicolectivos, combis o automóviles tipo sedan. Provisión de Recursos Humanos: Prestar servicios selección y gestión de recursos humanos, gerenciamiento y capacitación de personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, en todas las áreas inherentes a su funcionamiento, organización y procedimientos, contratación de personas, empresas y organizaciones. Constructora: Mediante la construcción y demolición de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los regidos por la Ley 13512, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierra y demolición; el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas y arquitectura, y toda otra actividad vinculados a la construcción. Comunicaciones: Mediante la instalación y mantenimientos, correctivos y preventivos de equipos de telecomunicaciones e informática, en viviendas, oficinas, plantas, yacimientos, plataformas o instalaciones industriales. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $32.000, dividido en 320 cuotas sociales de un valor nominal de $100. Nancy Mabel Sandoval, 160 cuotas; Laura Victoria Herrera, 160 cuotas, integrándose en efectivo en un 25%, y el saldo en el período que fija la Ley 19550. Representación Legal: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Nancy Mabel Sandoval, quien revestirá el cargo de socio Gerente en forma indefinida, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmnuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conf. Art. 1661 C.C y Art. 9º del Dec. 5965/63. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Cierre de Balance: 30/06 de cada año. El presente edicto ha sido librado en autos caratulados: "OFF Servicios S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente 18271/12), en trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, a cargo de la Directora General. Neuquén, 29 de junio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-07-12

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Concurso Público Nº 04
Ejercicio 2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña VI.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Concurso Público Nro.: 04 - Ejercicio 2012.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nro.: 6I12-3025/5
Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de vales de combustibles para el 3er. trimestre 2012.
Costo del Pliego: $0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..

Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Desde su difusión, de lunes a viernes desde 08:00 hs. a 13:00 hs..
Finalización del Plazo: Fecha: 30/07/2012 - Hora: 13:00 hs..

Acto de Apertura:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Fecha: 31/07/2012 - Hora: 10:00.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

Licitación Pública Nº 05/2012
Ejercicio 2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro.: 05 - Ejercicio 2012.
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nro.: 6I12-3031/5
Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de ferretería para el 3er. trimestre 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..
Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Desde su difusión, de lunes a viernes desde 08:00 hs. a 13:00 hs..
Finalización del Plazo: Fecha: 30/07/2012 - Hora: 13:00 hs..

Acto de Apertura:
Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: Fecha: 31/07/2012 - Hora: 08:00.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

Licitación Pública Nº 06/2012
Ejercicio 2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña VI.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro.: 06 - Ejercicio 2012.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro.: 6I12-3058/5

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos para automotor para el 3er. trimestre 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..

Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012 hasta las 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.

Plazo y Horario: Desde su difusión, de lunes a viernes desde 08:00 hs. a 13:00 hs..

Finalización del Plazo: Fecha: 30/07/2012 - Hora: 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 31/07/2012 - Hora: 09:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

2p 29-06 y 06-07-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional

Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 UPEFE-UCP

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 - UPEFE-UCP.

Objeto: Ampliación Talleres y Sanitarios E.P.E.T. N° 11 de Zapala.

Presupuesto Oficial: $2.361.306,63.

Garantía de Ofertas Exigida: $23.613.00 (veintitrés mil seiscientos trece con 00/100).

Fecha de Apertura: 06/08/2012 - **Hora:** 11:30.

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez 421 - 5º Piso de la ciudad de Neuquén - Tel.: 0299 4495400 - 4494623 - 4495231.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: $700,00 (pesos setecientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Calle Carlos H. Rodríguez 421- 1º Piso de la ciudad de Neuquén.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 18 de junio de 2012 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1º Piso de la ciudad de Neuquén y en la página web de la Provincia (www.neuquen.gov.ar) y de la U.P.E.F.E. - (upefe@neuquen.gov.ar).

3p 22y 29-06; 06-07-12

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS ORSNA

Licitación Pública Nacional N° 1/12 (ORSNA - FIDEICOMISO) Expediente ORSNA Nº 10/11 CUDAP: Exp. -S01:0037522/2011

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional

para la contratación de los trabajos de rehabilitación del pavimento de la pista 09-27 del Aeropuerto "Presidente Perón" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, bajo el Régimen de la Ley N° 13064 y de Acuerdo a lo requerido en los pliegos de la presente licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones ($13.000.000,00) IVA incluido.

Monto de la Garantía: Pesos ciento treinta mil ($130.000,00).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución de la Obra: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A., desde el día 2 de julio de 2012 hasta el día 13 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. y hasta las 12:00 hs. del día 23 de agosto de 2012.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a Obra: Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-2954 (Arq. Sebastián Estarli).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2012
Hora: 12:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos trece mil ($13.000,00).

Forma de Pago del Pliego: Comunicarse con Tesorería al (011) 4327-1044/1035 (Sra. Mirta Stefanile).

3p 06, 13 y 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 003/12

Llamado a Licitación Pública N° 003/12 para la "Prestación de servicios de faenamiento, limpieza y seguridad en el Matadero de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal".

Objeto: "Prestación de Servicios de faenamiento, limpieza y seguridad en el Matadero de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal".

Comitente: Municipalidad de Chos Malal.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y cinco mil ($375.000,00) para la contratación por el plazo de 365 días, conforme especificaciones del Pliego Condiciones Generales y Particulares.

Valor del Pliego: Pesos trescientos setenta y cinco ($375,00).

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, calle Belgrano N° 98, ciudad de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de julio de 2012 a las 13:00 hs..

Lugar: Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de oferta.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Belgrano N° 98 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Contacto: Tel/Fax 02948- 429114/429131.

1p 06-07-12

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Privada N° 86/2009

Orden Resolutiva N° 25226/2010
del Jefe de la Agrupación XII "Comahue" de fecha 10.jul.10 Expediente N° KC 9-1086/06.

Objeto: Contratacion del servicio de limpieza del Centro de Frontera Hua Hum.

Transcripción del Artículo 1º de la citada Orden Resolutiva: "Rescindir por incumplimiento de contrato con la firma comercial LIM-POS S.R.L. y aplicar las penalidades correspondientes a la firma comercial adjudicataria de la Orden de Compra N° 911/2009, en relación a la Licitación Privada Nº 86/2009, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 inciso e), 29 inciso a) Punto 1 del Decreto 1023/01, y el Artículo 100 del Reglamento de Adquisición, Enajenacion y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto N° 436/00".

Lugar de Consulta del Expediente: Escuadrón 33 "San Martín de los Andes" de Gendarmería Nacional Argentina, sito en calle Roca 901, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en el horario de 08:30 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

1p 06-07-12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 01/2012
Expediente Nº 0564/00/2012

Obra: Ascensor Biblioteca Central -AUN- Asentamiento Universitario Neuquén.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $271.748,57.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oferta.

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de julio de 2012 a las 11:00 horas, Dpto. Proyectos y Obras.

Informes: Dpto. de Proyectos y Construcción de Obras - Administración Central, Buenos Aires 1.400, Neuquén, Tel.: 0299-449-0300, Interno: 228. E-mail: departamento.obras@central.uncoma.edu.ar - Cel.: 0299-154058974.

Valor del Pliego: s/valor.

1p 06-07-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de los obras correspondientes al citado Programa mediante el
Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisicion de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar.

Principal Requisito de Calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Llamado a Licitación Pública.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 041/12

Grupo 1 (2 edificios escolares): Jardín Nº 59, Centenario, Dpto. Confluencia.
Jardín a/c Cuenca XVI, Neuquén, Depto. Confluencia.

Presupuesto Oficial: $4.563.572,40.

Plazo de Ejecución: 210 días .

Recepción Ofertas: Hasta 25/07/2012 a las 09:30 hs..

Recepción Ofertas Hasta: 25/07/2012 a las 09:30 hs..

Apertura Ofertas: 25/07/2012 - 10:00 hs..

Valor del Pliego: $1.000.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: $9.127.145,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.832 m2.

Consultas y Venta de Pliegos: Tesorería de la U.P.E.F., Carlos H. Rodríguez Nº 421, 1º Piso, Neuquén.

Lugar de Apertura: U.C.P. - U.P.E.F., Carlos H. Rodríguez Nº 421, 5º Piso, Neuquén.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGíA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN EPEN

Licitación Pública Nº 18/12

Objeto: “Adquisición materiales para distribución - conductores MT y BT”.

Fecha de Apertura: 25 de julio del 2012 a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 23 de julio de 2012 inclusive.

Licitación Pública Nº 20/12

Objeto: “Adquisición elementos de protección y maniobra”.

Fecha de Apertura: 16 de julio del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 13 de julio de 2012 inclusive.

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 001/12

Objeto: Contratación de la provisión, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el transporte de señales de televisión y radiodifusión vía satélite por telepuerto de datos.

Monto Estimado: $1.658.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil con 00/100).

Valor del Pliego: $250,00 (pesos doscientos cincuenta).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 10 y 11 de julio de 2012, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subse-

cretaría de Gestión Pública, sito en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, el día lunes 23 de julio de 2012 a las 14:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública, sito en Belgrano Nº 398 4º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 04/12
Expediente Nº 5721-000418/12

Objeto: Alquiler de vehículos sin chofer, destinados a distintas dependencias administrativas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por un período de seis (06) meses con opción a prórroga.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 17 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos cincuenta con 00/100 ($ 650,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sita en calles Manuel Belgrano y Cristóbal Colón, Oficina 307 - 1º Piso, (8300) Neuquén Capital (de lunes a viernes de 8 a 15 horas - Tel./Fax: 0299-4494262); o en la Casa del Neuquén, sita en calle Maipú Nº 48 (1084) Capital Federal (de lunes a viernes de 9 a 15 horas - Tel.: 011-4343-2324).

1p 06-07-12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 55/12

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nac. de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 55 - Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente Nº: 024-99-81371217-9-123

Objeto de la Contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios, sito en las Provincias del Neuquén, Río Negro y La Pampa, correspondientes a la Jefatura Regional Sur I.

Condiciones a que debe Ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben Dirigirse o Entregarse las Propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: $27.687.115,55.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $276.871,16

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.

Entrega de Fotocopias a su Cargo, si así lo Solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 2/8/12 de 9 a 17 hs..

Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén, hasta el día 2/8/12 de 8 a 12 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 21/8/12 a las 10:30 hs..

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén.

Día y Hora: El día 21/8/12 a las 11:00 hs..

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 8:00 a 12:00 horas.

5p 06, 13, 20 y 27-07; 03-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Mayo 2012

Fecha	Norma Legal	Exp. Nº	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Mayo	Res. 088/12	18683	Contratación Directa Nº 86/12: Suscripción servicio online del portal de IJ Editores con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia	IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A.	$ 25.480,00
Mayo	Ac 4861- 4	18664	Contratación Directa Nº 084/12: Locación de inmueble sito en calle Ejército Argentino Nº 278 de la ciudad de Zapala - Art. 64 Pto 2 Inc.o) de la Ley Nº 2141 - Periodo: 01/05/12 al 30/04/14	GIMENEZ PATRICIO	$ 145.800,00
Mayo	Ac 4859-6	18645	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/12: ¨ LOCACIÓN DE INMUEBLE SITO EN DIAGONAL 25 DE MAYO Nº 286 - 1º PISO OFICINA Nº 6 y 3º PISO OFICINAS Nº 2,5, 7,8,12 Y 13 - DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ART. 64 PTO. 2 INC. O DE LA LEY Nº 2141 ¨-Periodo 01/03/12 al 28/02/13	CAROD IRIS ADA; CAROD EVA Y SUC. DE FLOREAL CAROD	$ 134.190,00
Mayo	Ac 4859-4	18635	C.D. Nº 077/12: "LOCACION DE INMUEBLE SITO EN CALLE ZEBALLOS Nº 48 DE LA CIUDAD DE ZAPALA - ART. 64 PTO.2 INC.O) DE LA LEY 2141 - Periodo: 01/05/12 al 30/04/14	ROMERO ESMERALDA	$ 130.200,00
Mayo	Ac. 4859-5	18627	Contratación Directa Nº 75/12: "Locación del inmueble sito en calle La Rioja Nº 765 de la ciudad Neuquén - art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley Nº 2141"- Periodo 01/04/2012 al 31/03/2013	GULINO VALERIA CAROLA	$ 109.200,00
Mayo	Ac 4855-6	18345	CONTRATACION DIRECTA Nº 43/12:"LOCACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN" VIA de Excepción art.64 Punto 2 inc.c) Ley 2141-	MARTIN ROLANDO ANIBAL (MARTIN EQUIPAMIENTOS)	$ 191.182,00
Mayo	Ac 4856-5	18602	Contratación Directa Nº 70/12: Locación de inmueble sito en calle Irigoyen Nº 177/79 de Neuquén capital - Art. 64 pto. 2 inc. o) Ley Nº 2141 - Periodo 01/05/2012 al 30/04/2013	RAIMONDO GRACIELA SANTA PURIFICACION	$ 594.000,00
Mayo	Ac 4855-7	18601	Contratación Directa Nº 069/12: Locación de inmuebles sitos en calles O'Higgins Nº 840 y Hua Hum Nº 1402/10/16 de la ciudad de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 Inc. O) Ley Nº 2141 - Período 01/04/2012 al 31/03/2013	CAPRIOLO GUSTAVO HORACIO	$ 156.000,00
Mayo	Ac 4856-6	18580	Contratación Directa Nº 60/12: "Locación de inmueble sito en calle Alberdi Nº 33, unidad funcional Nº 98, 1º piso de la ciudad de Neuquén - art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley Nº 2141"	SOTOMAYOR AGUSTIN ERNESTO	$ 90.000,00

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR
Articulo 12 - Ley 2751/10
Recursos Destinados a Asistencia Social y Educación

Fecha	Exp. N°	Organismo	Programa	Importe
28-07-11	5100-11180/2011	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia Social - Fondo Ayuda Social Directa	2,500,000.00
26-03-12	5821-00213/2012	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia Social	580,000.00
26-03-12	5821-00044/2012	Municipalidad Loncopué	Educación - Área Deporte	470,391.70
09-04-12	5821-00273/2012	Municipalidad Piedra del Águila	Educación	29,364.00
20-04-12	5821-00401/2012	Ministerio de Desarrollo Social	Educación	32,000.00
24-04-12	5821-00299/2012	Coop Aeropuerto (Alitas)	Asistencia Social	150,000.00
26-04-12	4797-01240/2011	Subsecretaria Obras Publicas	Educación - Infraestructura	9,513,522.10
26-04-12	4797-01316/2011	Subsecretaria Obras Publicas	Educación - Infraestructura	13,345,384.54
03-05-12	5821-00358/2012	Ministerio de Gobierno, Educ y Justicia	Educación - Infraestructura	5,000,000.00
03-05-12	5821-00228/2012	Club S.D.C. y Recreativo Sapere	Educación - Área Deporte	20,000.00
03-05-12	5821-00356/2012	Comisión de Fomento Villa Traful	Educación - Infraestructura	149,310.00
03-05-12	5821-00398/2012	Ministerio de Gobierno, Educ y Justicia	Educación - Área Deporte	1,103,820.00
08-05-12	5821-00177/2012	Club Atlético Maronese	Educación - Área Deporte	650,000.00
08-05-12	5821-00428/2012	Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seg. y Trabajo	Educación	30,476.42
16-05-12	5821-00383/2012	Comisión de Fomento Villa Traful	Educación	290,000.00
16-05-12	5821-00271/2012	Municipalidad San Patricio del Chañar	Educación - Infraestructura	185,000.00
18-05-12	5821-00442/2012	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia Social - Habitacional	190,000.00
22-05-12	5821-00476/2012	Ministerio de Gobierno, Educ y Justicia	Educación - Área Cultura	3,000,000.00

01-06-12	5821-00517/2012	Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seg. y Trabajo	Asistencia Social - Habitacional	38,236.00
01-06-12	5821-00470/2012	Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seg. y Trabajo	Educación	7,325.50
01-06-12	5821-00233/2012	Ministerio de Desarrollo Social-Comunidad Mapuche Aigo	Asistencia Social	325,122.11
04-06-12	5821-00296/2012	Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seg. y Trabajo	Educación	7,681.00

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOTERÍA LA NEUQUINA

Pliego de Bases y Condiciones

Licitación Pública Nº 001/2012
Expte.5821-000074/2012

Objeto: a) La adquisición de un nuevo equipo para la realización de los sorteos de Lotería La Neuquina; o b) la contratación de la adaptación integral del equipo sorteador actual, perteneciente a Lotería La Neuquina del Instituto Provincial de Juegos de Azar.

Lugar de Apertura: En el Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en Sarmiento 364 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2012 - **Hora:** 10:00 hs..

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Administración de Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en Sarmiento 364 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000).

Email: mfuentealba@neuquen.gov.ar - Tel.:(0299)-4423823/4425968.

2p 06 y 13-07-12

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 51 y 52

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado Penal del Niño y del Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción Judicial. (Categoría MF3). Concurso Nº 51

- Un (1) cargo de Agente Fiscal de la I Circunscripción Judicial. (Categoría MF4). Concurso Nº 52

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 5 de julio de 2012 al 6 de agosto de 2012, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formu-

lario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet, www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas del 31 de julio de 2012 al 6 de agosto de 2012, en el horario de 8:00 a 15:00. El 6 de agosto, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo precitado. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados Concursos Nº 51 y Nº 52: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes Jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Alberto Mahiques.

Jurado Académico Suplente: Dr. Gustavo Vivas Ussher.

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. Pedro Julio Telleriarte.

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dr. Rómulo Alberto Patti.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. El examen escrito: El día 19 de septiembre a partir de las 8:30 hs. y los exámenes orales: Los días 20 y 21 de septiembre a partir de las 8:30 horas, todos de 2012.

Secretaría, 3 de julio de 2012

1p 06-07-12

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Licitación Pública Nº 005/2012
Expediente Nº 4469 -103189/1

Objeto: "Contratación del servicio postal y otros."

Venta de Pliegos: Se efectuará del 2 al 6 de julio de 2012 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Tel.: 0299-449 6300 - Internos: 6340/41).

Informes: Se brindará en el Depto. de Compras y Contrataciones, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo, (Tel.: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 18 de julio de 2012 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos con 00/100 ($600,00).

Telefax: (0299) 4436300 - Internos: 6421/6431.

1p 06-07-12

CONVOCATORIAS

ESPACIO DE ENCUENTRO ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Espacio de Encuentro Asociación Civil, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de julio de 2012 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social (Las Mutisias 196, Villa La Angostura). En la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2. Someter a consideración de los socios los Balances Generales, Memorias, Inventarios e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos 2010 y 2011.

3. Elección de dos socios para ocupar los car-

gos de Vocal 2º y Vocal 3º de la Comisión Directiva.

4. Varios.

La documentación pertinente se encuentra a disposición de los socios.

Fdo. Marcela Rojas, Presidente.

1p 06-07-12

TANUZ HERMANOS S.A.C.I.F.I.A

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus accionistas a realizarse el día 25 de julio de 2012 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en el domicilio social, sito en calle Islas Malvinas y Los Pinos s/n de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar la correspondiente Acta de Asamblea a desarrollarse.

2) Designación de nuevas autoridades, ratificando las ya designadas en presentaciones realizadas en el Registro Público de Comercio en Expediente Nº 17621/11.

3) Designar Escribano Público y autorizarlo a efectuar los trámites de inscripción del Acta ante el Registro Público de Comercio.

1p 06-07-12

CENTRO DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE PLAZA HUINCUL CeCIPH

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Comerciantes e Industriales de Plaza Huincul "CeCIPH", con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución Nº 139 del 31 de marzo de 2008, en uso de las atribuciones conferidas y dando cumplimiento al Artículo N° 8 inc. c) del estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 23 de julio de 2012, en su sede social, sito en la calle San Martín N° 359 de la ciudad Plaza Huincul, Provincia del Neuquén; siendo el 1er. llamado a las 21:00 horas y el 2do. a las 21:30 horas, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Justificación del llamado fuera de término.

2. Aprobar los Balances correspondientes a los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

3. Elegir los asociados que conformarán la Comisión Directiva para los periodos 2012/2014.

4. Designar 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, para lo cual, se pone a disposición de los señores asociados dichos documentos como así también el padrón de asociados, a partir de la fecha, en el domicilio arriba mencionado.

Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Presidente: Alonso Graciela. Secretario General: Barrientos, Daniel.

Fdo. Graciela Alonso, Presidente.

1p 06-07-12

MU.DO.N.
MUTUAL DE DOCENTES DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento del Artículo 26° de Ley N° 20321 y los Artículos 13, 18, 29, 34, 35 y 36 del Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados de la Mutual de Docentes del Neuquén a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2012 a las 11 horas, en la sede social de Belgrano N° 265 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos (2) Delegados para la firma del Acta.

2 - Tratamiento y aprobación del "Reglamento de Gestión de Préstamos".

3 - Tratamiento y aprobación de la modificación del "Reglamento de Funcionamiento de Delegaciones de la Mutual de Docentes del Neuquén".

Fdo. Graciela Alicia Otaño, Secretaria. Olga de Zabaleta, Presidenta.

1p 06-07-12

AFR NUEVA ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

AFR Nueva Esperanza, Senillosa, Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13/7/12 a las 17 hs., en Nuestra Casa del Productor. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2. Situación de cuotas adeudadas 2005 al 2007.
3. Informe sobre Asamblea fuera de término.
4. Ratificación de la aprobación de Balance 2009 y 2010.
5. Aprobación de Balance 2011 e Inventario.
6. Informe de Memoria.

Fdo. Fernández Rafael, Presidente.

1p 06-07-12

CÁMARA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido por nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Cámara de
Productores Agropecuarios del Chañar, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de julio de 2012 a las 15:00 horas, en el local ubicado en calle Pehuén s/n, Casa Nº 89 de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 17 cerrado al 31/07/2011.
4°) Renovación total de los nueve (9) miembros titulares y dos (2) suplentes de la Comisión Directiva, para el cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 1° Vocal, 2° Vocal, 3° Vocal, y dos (2) Vocales suplentes.
5°) Elección de tres (3) miembros del Tribunal de Conducta.
6°) Elección de dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

De los Estatutos:
Artículo 31°: Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
La Comision Directiva. Fdo. Fernando Barragán, Secretario. Juan Carmelo D´ Amato, Presidente.

1p 06-07-12

C.A.P.A.L.
Patagonia Andina Ltda.
Matrícula I.N.A.E.S. Nº 34081
San Martín de los Andes

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Apícola, Granjera, de Comercialización, Industrialización, Provisión y Consumo “Patagonia Andina” Ltda.. El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola, Granjera, de Comercialización, Industrialización, Provisión y Consumo “Patagonia Andina” Ltda. comunica que el día 20 de julio del 2012 a las 20 hs., en el domicilio, sito en calle Coronel Rodhe 749 de la ciudad de San Martín de los Andes, se celebrará la Asamblea General Ordinária Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Nº 4.
3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Balance General Ejercicio Económico Nº 4.

4. Elección de autoridades por vencimiento de mandatos de 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Nélida San Martín, Secretaria.

1p 06-07-12

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13/07/12 a las 15 hs., en el local de calle Leguizamón 2.200 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Aprobación del Ejercicio Año 2011 e Inventarios.

2º) Elección de Vocales Suplentes y Revisadores de Cuentas.

3º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Fdo. María Cardetti, Presidenta.

1p 06-07-12

ASOCIACIÓN COOPERADORA PRO DANZA PATAGONIA

Asamblea Ordinaria

Se informa a los socios de la Cooperadora Prodanza Patagonia Resolución N° 052/06, que en la Asamblea Ordinaria citada para el 4 de junio a las 14 hs., se decidió pasar a un cuarto intermedio para el día viernes 6 de julio a las 13 hs., por falta de quorum. La misma se realizará en la ciudad de Neuquén en la sede de la asociación, calle Planas 165, invita a todos sus asociados.

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de Balances 2011, Revisión de Cuentas. Renovación de Comisión Directiva.

Fdo. Ma. Antonieta Sánchez Bravo, Presidenta.

1p 06-07-12

ONG AMEP- SENILLOSA - NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio del 2012 a las 18:00 hs., en nuestra sede sita en calle José Rosas 356 de la ciudad Senillosa, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Renovación de autoridades de la Comisión Directiva .

2 - Ratificación de la aprobación de los Balances correspondientes a los periodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

3 - Informe sobre el llamado fuera de término de la Asamblea.

Fdo. Sonia Lidea Vargas, Presidenta. Rubén D Garbe, Tesorero.

1p 06-07-12

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Hidro Tech S.R.L. (en Formación) s/Apremio", (Expte. Nº 441142)**, Sr/a. Hidro Tech S.R.L. (en Formación) , para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de junio de 2012. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-12

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/García José Enrique s/ Apremio", (Expte. Nº 408247)**, Sr/a. García José Enrique, DNI 7.668.860, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 4 de junio de 2012. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-12

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Romero Félix Raúl s/Apremio", (Expte. N° 12147/10)**, cita al demandado en autos Sr. Félix Raúl Romero, DNI N° 14.910.204, para que en plazo de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Marisa Y. Pascua, Secretaria.

5p 08, 15, 22 y 29-06; 06-07-12

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº Ejecutivos a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Owen Santibañez Guillermo s/Apremio", (Expte. N° 6892/08)**, cita a Owen Santibañez Guillermo, para que en plazo de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Marisa Y. Pascua, Secretaria.

5p 08, 15, 22 y 29-06; 06-07-12

El Dr. Pablo G. Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 19 de marzo del dos mil doce, **David Rubén Romero**, titular del D.N.I. 27.238.347, hijo de Jerónimo y de Dina Parra, fue condenado por el delito de homicidio en grado de tentativa (Arts. 79 y 42 del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el mismo término (Art. 12 de C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 10 de agosto de 2014. Secretaría, 22 de junio de 2012. Fdo. Karina Magalí Juárez, Secretaria.

1p 06-07-12

El Dr. Andrés Repetto, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 13 de fecha 06 de abril del 2009, dictada en Expte. 62 - Año 2008, **Manuel Eduardo Vázquez**, D.N.I. 29.030.610, nacionalidad argentina, nacido el 05 de agosto de 1981, en Córdoba Capital -Pcia. de Córdoba-, hijo de Manuel Eduardo y de Ana María Guerrero, fue condenado como coautor material penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego (Art. 166 inc. 2$^{do.}$, segundo párrafo del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). Segundo: Revocar la libertad condicional que le fuera otorgada al nombrado Manuel Eduardo Vázquez, en por la Cámara Novena del Crimen de la ciudad de Córdoba, unificando la sanción impuesta en dispositivo anterior con el resto de la pena que debe cumplir de la condena impuesta dicho Tribunal por Sentencia N° 36 de fecha 21/12/2003, en Expte. C13/03, condenándolo en definitiva a la pena única de nueve años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso,

declarándolo reincidente por primera vez (Arts. 12, 58 y 50 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 15 de junio del año 2019 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 18 de junio de 2012. Fdo. Elene Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 06-07-12

BBVA Banco Francés S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 24 de julio 2012 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Fiesta Kinetic Design Titanium, Año 2010, motor Ford Nº BM138514, chasis Ford Nº 3FADP4FJ3BM138514, dominio JON 771". Base: $35.740. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel.: 0299-156372057. El rodado no está inscripto para el pago de patente por lo que la deuda desde la inscripción inicial está cargo del comprador, al igual que los aranceles y todo otro gasto por inscripción dominial. Neuquén, 02 de junio 2012.

1p 06-07-12

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 24 de julio 2012 a las 10:50 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquen, el vehículo: "Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo Clío Pack Plus, Año 2009, motor Renault N° D4FG728Q061655, chasis Renault Nº 8A1BB270F9L193773, dominio HTQ 067". Base: $27.593. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patente: $291, está cargo del comprador, al igual que los aranceles y todo otro gasto por inscripción dominial. Neuquén, 02 de junio 2012.

1p 06-07-12

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **"Sahiora S.A. c/Matar, Juan Domingo Ramón s/Cobro Ejecutivo", (Expte Nro. 398578/09)**, que la Martillera Pública Alicia Correa, (Matr. 73 del CM y CPNqn.), rematará el día jueves 26 de julio de 2012 a las 11:00 hs. en calle La Rioja Nro. 279 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo Chevrolet S-10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic, marca motor MWM N° M1A334516, chasis Chevrolet N° 9B6138A-J09C427308, tipo pick up doble cabina, Año 2009, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Neuquén N° Tres, bajo dominio HZL 678". Para el caso que el importe obtenido no cubra la suma adeudada, se rematará el día jueves 26 de julio de 2012 a las 12:00 hs., en calle La Rioja Nro. 279 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo S-10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic, marca motor MWM Nº M1A336280, chasis Chevrolet Nº 9B6138AJ09C433153, tipo pick up doble cabina, Año 2009, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Neuquén N° Tres, bajo dominio HZL 690". Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Dominio HZL 678, patente Municipalidad de Neuquén $9.553,90 al 02/07/12 y dominio HZL 690, patente Municipalidad de Neuquén $10.206,55 al 02/07/12. Exhibición: El 24/07/12, previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel.: 0299-156372057. Emails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén Secretaría, 26 de junio de 2012. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Jadull Giralda s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. 15505/2011)**, cita y emplaza a

la señora Giralda Jadull, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 25 de la Ley 14394). El presente edicto deberá publicarse por un (1) día por mes durante seis (6) meses en el Diario "Boletín Oficial". Chos Malal, 14 de junio de 2012. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

6p 06-07; 03/08; 07-09; 05-10; 02-11 y 07-12-12

La Dra. María Gabriela Ávila, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº Dos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en calle Roca 460, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Rafael Arcángel Peucón, DNI 10.954.101, por el plazo de cinco días en los autos caratulados: **"Farina Cristina Luján contra Peucón Rafael Arcángel s/Filiación", (Expediente N° 44882/2010)**, para que comparezca a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes a fin que lo represente en autos. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 26 de junio de 2012. Fdo. Dra. Lisa Canero, Prosecretaria.

1p 06-07-12

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a ALFA Construcciones S.R.L., para que en el plazo de 15 días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: **"Criado Mario Ricardo c/ALFA Construcciones S.R.L. s/Posesión Veinteanal", (Expte. N° 399396 - Año 2009)**. Publíquese por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 06-07-12

Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Com. y Minería Nº 1 de Neuquén, cita y emplaza a sucesores de Estrella Aurora Serrano L.C. Nº 717.344, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: **"Torrens Hugo Aníbal y Otros contra Suces. de Serrano Estrella A. s/ Prescripción", (Expte. Nº 425992/10)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. Neuquén, 19 de junio de 2012. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería Nº 1 de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la intersección de las calles Freire y Misiones Nº 917, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Barrionuevo Fernandino Antonio, para que se presenten a estar a derecho en autos: **"Barrionuevo Fernandino Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 55150/11)**. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días. Cutral-Có, 30 de agosto de 2011. Fdo. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria. Por mandato de S.S. se expide el presente en la ciudad de Cutral-Có, a los 14 días del mes de junio de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana del Neuquén". Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, sito en calle Misiones y Freyre, 1º P. de la ciudad de Cutral-Có, cita en virtud de lo dispuesto por el Art. 725 del Código Procesal Civil, a herederos de la Sra. Barros Enriqueta y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a la causa a ejercer su derecho en autos: **"Barros Enriqueta**

s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54996/2011). Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 30 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Eduardo Martín Richter, Prosecretario.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, sito en la calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Mirian Gladis Hermosilla, DNI Nº 24.344.561, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Hermosilla, Mirian Gladis s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 14432 - Año 2011)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, a los 22 días del mes de mayo de 2012. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Zapala, sito en la calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Margarita Cerda, L.C. N° 0.557.036, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Luengo Basilio y Cerda Margarita s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 12 - Año 92)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, a los 28 días del mes de junio de 2012. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 06-07-12

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causantes en autos: **"Garrido Juan Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 007602 - Año 2009)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, mayo de 2012. La providencia que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente dice: "Zapala, 14 de marzo de 2012.... Publíquense edictos por tres días sólo en el Boletín Oficial atento el Beneficio de Litigar sin Gastos concedido.... Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez". Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Choco, en los autos caratulados: **"Becerra Roque s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 16078/2011)**, cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Becerra Roque, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 22 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 06-07-12

El Dr. Agostino Héctor Ricardo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil, sito en calle Mendoza 273 de Rincón de los Sauces, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Guerra María, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Guerra María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 3144/2012)**. En mérito de ello se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, 13 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Héctor Ricardo Agostino, Juez. Fdo. Laura Carolina Rolla, Prosecretaria.

1p 06-07-12

Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, 7mo. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citan-

do a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bravo José Joaquín, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Bravo José Joaquín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468344 - Año 2012)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 11 de junio de 2012. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Fdo. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso 3º, comunica que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Humberto Rafael Quintero, L.E. N° 3.356.487, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten y lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días de publicado el presente, en autos: **"Quintero Humberto Rafael s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 465488/12)**, en trámite ante el Juzgado citado. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 06-07-12

El Sr. Juez, Dr. Gustavo Ramón Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Contreras Aristóbalo Custodio, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Contreras Aristóbalo Custodio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 309067/4)**. Secretaría, 14 de junio de 2012. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil Nro. 2 de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nro. 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre cita a presentarse por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Cid, L.E. 3.543.065, lo acrediten en los autos: **"Cid Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. JNQCI2448063/11)**. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y La Mañana Neuquén. Neuquén, junio 25 de 2012. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en la calle Rivadavia 205/211, 7º Piso de Neuquén Capital, en autos **"Bou Ernesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 469289/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bou Ernesto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Ciudad de Neuquén, 29 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Reinhardt Ernesto, D.N.I. M5.470.848, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Reinhardt Ernesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 469025/12)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 11 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Rivadavia N° 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Morata Isabel, D.N.I. F9.731.734, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Morata Isabel s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 469011/12)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 14 de junio de 2012. Neuquén. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

Alejandra Cristina Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rivero Luis Alberto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Rivero Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 401594/9)**.Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 22 de mayo de 2012. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 06-07-12

Dra. Mónica Graciela Martens, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral 2, sito en San Martín N° 756 de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaria Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Serbadial Textil S.R.L. s/Apremio", (Expte. Nº 318412/4)**, cita a Serbadial Textil S.R.L., para que en plazo de 5 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén 07 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Verónica de María Sánchez, Sectretaria.

1p 06-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

DIRECCIÓN VERIFICACIÓN DOMINIAL URBANA

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 11, Manzana 8, Chacra 125 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-0295-0000, formulado por: Carrasco Fernandoi, Miriam Bernardita. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la Ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Carrasco Fernandoi, Miriam Bernardita s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4340-764/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días. Fdo. Elso J. Fiore, Dirección Verificación Dominial Urbana, Subsecretaría de Tierras. Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 14, Manzana D-1, Chacra 173 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-1121-0000, formulado por: Fran Desiderio y Giménez, Mirta Noemí. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Fran Desiderio y Giménez, Mirta Noemí s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4340-000777/11)**. Plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días. Fdo. Elso J. Fiore, Dirección Verificación Dominial Urbana, Subsecretaría de Tierras. Ministerio de Desarrollo Territorial.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: S - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Sosa Benjamín Daniel – DNI 7.827.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de Neuquén. Autos de Origen: **"Dome Silvia Elena c/Sosa Benjamín Daniel s/ Alimentos", (Expte. Nº 45319/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Roco José Luis – DNI 20.717.312. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 5 de Cipolletti, Río Negro. Autos de Origen: **"Mardones Beatriz Alejandra c/Roco José Luis s/Incidente de Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 2845)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: P - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Ponce Osvaldo Oscar – DNI 8.573.449. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Bertrand María Alejandra c/Ponce Osvaldo Oscar s/Alimentos", (Expte. Nº 26558/2010)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: F - Mes: 08 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino Eduardo – DNI 23.346.406. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 6, Neuquén. Autos de Origen: **"Gimeno Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 60313/0 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: R - Mes: 10 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Eduardo Raúl – DNI Nº 17.218.165. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Rodríguez Eduardo Raúl y Otra s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 202491/0)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: S - Mes: 12 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: San Martín Marcelo Fabián – DNI Nº 18.041.881. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Aramayo Laura c/ San Martín Marcelo Fabián s/Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 179308/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Riquelme Ernesto Oscar – DNI Nº 10.951.172. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Campos Laura Ester c/Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos", (Expte. Nº 6794 - Folio 56 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 - Letra: V - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Luis Alberto – DNI Nº 92.887.525. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Cifuentes Sonia del Carmen c/Vázquez Luis Alberto s/Alimentos", (Expte. Nº 6695 - Folio 28 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Ramón – DNI Nº 92.258.376. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Traima Pineda Eduviges c/Sepúlveda Ramón s/Alimentos", (Expte. Nº 6806 - Folio 60 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: A - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Alarcón Carlos Adolfo – DNI Nº 22.335.397. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal.

Autos de Origen: **"Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/Alimentos", (Expte. Nº 7293 - Folio 200 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: L - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Liptak Marcelo Ricardo – DNI Nº 21.380.836. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"De de Vega Ruth Mariela c/ Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia", (Expte. Nº 7293 - Folio 200 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo Amaranto Argentino – DNI Nº 17.518.842. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"González Ema Rosa c/Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos", (Expte. Nº 6744 - Folio 42 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Morales Norberto Raúl – DNI Nº 24.132.576. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raúl s/Alimentos", (Expte. Nº 6594 - Folio 198 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0010 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Juan Carlos – DNI Nº 23.384.031. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Quiróz Lorena Yamila c/Sánchez Juan Carlos s/Alimentos", (Expte. Nº 7533 - Folio 68 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0011 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Zúñiga Raúl Fernando – DNI Nº 20.960.328. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Saavedra María Ramona c/ Zúñiga Raúl Fernando s/Alimentos", (Expte. Nº 7191 - Folio 170 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0012 - Letra: T - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Tapia Carlos – DNI Nº 8.377.645. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/Alimentos", (Expte. Nº 7390 - Folio 26 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0013 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Manriquez Oscar Omar – DNI Nº 92.251.344. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **"Gutiérrez Marta Luisa c/Oscar Omar Manriquez s/Alimentos", (Expte. Nº 118 - Folio 195 - Año 1994)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0014 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Cantore Gerardo – DNI Nº 92.533.961. Juzgado Oficiante: Civil Nº Uno, Neuquén. Autos de Origen: **"Cantore Gerardo y Otro s/Divorcio", (Expte. Nº 119968)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0016 - Letra: V - Mes: 10 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Viviani Carlos Alberto – DNI Nº 13.202.348. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **"Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo", (Expte. Nº 291 - Fº 193 - Año 1992)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0017 - Letra: A - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Almeira Gerónimo – DNI Nº 10.721.067. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Lamilla Eloisa del Carmen c/Almaira Jerónino s/Alimentos", (Expte. Nº 904 - Año 1989)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0018 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Manuel Ceferino - DNI Nº 14.766.819. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **"Lacuadra Mirta Yolanda y Castro Manuel Ceferino s/Homologación Acuerdo", (Expte. Nº 248 - Fº 205 - Año 1989)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: J - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Jardines Modesto - DNI Nº 18.495.182. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/ Alimentos", (Expte. Nº 6497 - Año 1999)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: S - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Hugo Osvaldo - DNI Nº 21.036.077. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal.

Autos de Origen: **"Soto Eva René c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos", (Expte. Nº 5386 - Año 1997)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo Reynaldo Antonio - DNI Nº 12.627.961. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Soto Mirta Inés c/Rebolledo Reynaldo Antonio s/Alimentos", (Expte. Nº 6929 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Navarrete Hernán - DNI Nº 12.362.968. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Alfaro del Carmen c/Navarrete Hernán s/ Alimentos", (Expte. Nº 8193 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: R - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Reyes Jorge Daniel - DNI Nº 18.497.119. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Rebolledo Adelina del Carmen c/Reyes Jorge Daniel s/Alimentos", (Expte. Nº 7512 - Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: B - Mes: 07 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Barra Martínez William Wildo - DNI Nº 18.808.395. Juzgado Oficiante: Civil Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Pérez Teresa c/Barra Martínez William Wildo s/Alimentos", (Expte. Nº 121272/91)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: D - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Di Rocco Claudio Eugenio - DNI Nº 14.299.978. Juzgado Oficiante: Civil Nº 4, Cutral-Có. Autos de Origen: **"Germain Patricio Ivis c/ Di Rocco s/Alimentos", (Expte. Nº 24028 - Año 1997 - Fº 54)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Ramón Omar - DNI Nº 14.486.980. Juzgado Oficiante: Civil Nº 4, Cutral-Có. Autos de Origen: **"Garrido Violeta c/Muñoz Ramón Omar s/Alimentos", (Expte. Nº 30969 - Año 2001 - Fº 4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: L - Mes: 11 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Larrosa Norberto Eduardo - DNI Nº 20.167.264. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Cuatro, Neuquén. Autos de Origen: **"Buiese Analía Graciela c/Larrosa Norberto Eduardo s/Alimentos", (Expte. Nº 9260/3)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: B - Mes: 06 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Bogado Carlos Aníbal - L.E. Nº 8.377.101. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **"Fuentealba Ignacia c/Bogado Carlos Aníbal s/Alimentos", (Expte. Nº 8017 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Orellana Héctor Luis - DNI Nº 16.442.781. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Chos Malal. Autos de Origen: **"Olave Nélida del Carmen c/Orellana Héctor Luis s/Alimentos", (Expte. Nº 8636 - Fº 182 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: P - Mes: 06 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Pincu José Daniel - DNI Nº 22.909.643. Juzgado Oficiante: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Estevez Ana Carolina c/Pincu José Daniel s/ Alimentos", (Expte. Nº 3803/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: Q - Mes: 07 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Querejeta Eduardo Santiago - DNI Nº 21.686.847. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Zapala. Autos de Origen: **"Torre Rocío de los Ángeles e/a Torre Rocío de los Ángeles c/Eduardo Santiago Querejeta s/Alimentos", (Expte. Nº 760 - Fº 97 - Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: S - Mes: 08 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sluman Juan Miguel - DNI Nº 17.484.314. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Sluman Juan Miguel c/Rodríguez Jes-**

sica Karina s/Alimentos", (Expte. Nº 14810/04).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: F - Mes: 10 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Frigo Raúl Dioni - DNI Nº 20.280.458. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"González Sonia c/Frigo Raúl Dioni s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 6305 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: P - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar José Luis - DNI Nº 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Neuquén. Autos de Origen: **"Altamirano Adriana Elizabeth c/Palomar José Luis s/Alimentos", (Expte. Nº 147206/95)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: S - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington - DNI Nº 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **"Figueroa Sonia Marisa c/Sepúlveda Campos Hurlington s/Alimentos", (Expte. Nº 31841 - Fº 101 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: M - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Montecino Arturo - DNI Nº 14.230.190. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **"Vergara Porfiria del Carmen c/Arturo Montecino s/Alimentos", (Expte. Nº 37686 - Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: Z - Mes: 01 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zanella Edgardo - DNI 22.473.442. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Tripier Silvia c/Zanella Edgardo s/Filiación", (Expte. Nº 19174/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: A - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez Luis Rodolfo - DNI 24.372.346. Juzgado Oficiante: Civil Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Simioni María Renée c/Álvarez Luis Rodolfo s/Alimentos", (Expte. Nº 244941)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: L - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Lizarasu Sejas Cupertino - DNI 92.175.697. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Urrutia Graciela c/Lizarasu Sejas Cupertino s/Alimentos", (Expte. Nº 12070)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Contretras José Fabián - DNI 20.654.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Hanz Silvia Teresa c/Contreras José Fabián s/Alimentos", (Expte. Nº 14793/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: V - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Miguel Ángel - DNI 11.339.758. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Castillo Alicia Esther c/Vega Miguel Ángel s/ Alimentos", (Expte. Nº 21820/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: L - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: López José Jorge - DNI 23.629.552. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"López José Jorge y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 178309/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Cavieres Elías Jacobo - DNI 23.494.875. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Cavieres Elías Jacobo y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 28253 - Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: F - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Ferreyra Juan Pedro - DNI 13.342.565. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Lagos María Filomena c/Ferreyra Juan Pedro s/Alimentos", (Expte. 9467 - Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chávez Quilaleo Carlos Ernesto - DNI 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Ortega Fabiana Esther c/Chávez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia", (Expte. 2217/1)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros René Ricardo - DNI 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **"Cajal Gladys Noemí c/Claros René Ricardo s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria", (INC 288348/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017 - Letra: G - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: González Walter Eduardo - DNI 21.785.168. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Schiavone Fernanda Noemí y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. 15764/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018 - Letra: T - Mes: 12 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Turone Rodolfo Fabián - DNI 17.618.376. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Dziadek Miriam Esther y Otro s/Homologación de Convenio s/Alimentos", (Expte. 509/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: L - Mes: 03 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Lores Fabián Raúl - DNI 16.879.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Visentín María Isabel y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 21849/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: A - Mes: 04 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello Osvaldo - DNI 12.066.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Aiello Osvaldo y Otra s/Homologación", (Expte. Nº 10965/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval Carlos Blas - DNI 17.293.603. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"González Mirtha Inés c/ Sandoval Carlos Blas s/Alimentos", (Expte. Nº 5521/2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Efraín Pablo - DNI 18.130.659. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Castro Efraín Pablo y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 13229/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Crnkovich Oscar Luis - DNI 12.463.317. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **"Runge Patricia c/Crnkovich Oscar Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos", (Expte. ICC 51089/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: N - Mes: 07 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Neira Horacio Alberto - DNI 10.561.081. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Fernández Susana Haydee y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo", (Expte. Nº 27541/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: A - Mes: 10 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena Osvaldo Demetrio - DNI 16.393.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **"Villagra Irene Beatriz c/Aravena Osvaldo Demetrio s/Alimentos", (Expte. 34454 - Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: S - Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Valeria - DNI 25.134.631. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Ancaten Rubén Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/Alimentos", (Expte. Nº 29911 - Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: B - Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Busqueta Néstor Osvaldo - DNI 7.574.864. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 6, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Marnoni Delia c/Busqueta Néstor Osvaldo s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 213679 - Año 1998)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Canales Luis Omar - DNI 25.789.705. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Canales Luis Omar y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 27098 - Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Luis Alberto - DNI 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/Alimentos", (Expte. Nº 21193 - Año 2005)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: G - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Guiñez Raúl - DNI 24.413.251. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"García Gabriela Elizabeth c/Guiñez Raúl s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 29621/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Velásquez Raúl Orlando - DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Hernández Maldonado Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 15306 - Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: B - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Barros José - DNI 14.880.584. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Bustos Viviana Elizabeth y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 26702/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: F - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Fernández Ricardo - DNI 12.638.258. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Almirón Miriam c/Fernández Ricardo s/Alimentos", (Expte. Nº 18830/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Ruíz Miguel Ángel - DNI 25.137.205. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Árevalo Verónica Jaquelina c/Ruíz Miguel Ángel s/Alimentos", (Expte. Nº 11016/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Menna Jeremías Eduardo - DNI 23.494.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Bernardo Marina Anahí c/Menna Jeremías Eduardo s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 10495)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: I - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Inda Alejandro Daniel - DNI Nº 13.254.571. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Inda Alejandro Daniel c/Garay Liliana Marisa s/Regimen de Visitas", (Expte. Nº 33097/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: G - Mes: 07 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Gutiérrez Manuel Segundo - DNI Nº 14.849.755. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Magnasco Rosa del Tránsito c/Gutiérrez Manuel Segundo s/Alimentos", (Expte. Nº 8192 - Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Mauro Alejandro - DNI Nº 28.254.086. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Casado Analía Cristina c/Rodríguez Mauro Alejandro s/Incidente de Ejecución de Alimentos Atrasados", (Expte. ICF 10830 - 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: C - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Choscos Alejandro Marcelo - DNI Nº 24.777.477. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Giménez María Roberta c/Choscos Marcelo s/Filiación", (Expte. Nº 32414/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: García Maximiliano Gastón - DNI Nº 32.529.459. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Pichún Yanina Fernanda Ailín y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 34361 - Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Coronel Santiago - DNI Nº 25.725.162. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Palomar Alejandra Carina y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 30312/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: B - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Bragoli Raúl Ricardo - DNI Nº 13.456.247. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Pozo Mirta Adelina s/ Situación Ley 2212", (Expte. Nº 27096/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: V - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Raúl Amadeo - DNI Nº 22.440.776. Juzgado Oficiante: Juzgado de Instrucción Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Vázquez Raúl Amadeo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia", (RC 42605/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: V - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Villar Gabriel Fernando - DNI Nº 04.368.306. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Morales María de los Ángeles contra Villar Gabriel Fernando s/Alimentos", (Ex. 26388/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: H - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Hernández Pedro Daniel - DNI Nº 24.609.842. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Gómez Noelia Noemí y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 33466/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Cárdenas Jorge Daniel - DNI Nº 29.024.007. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Railaf Gabriela Susana c/Cárdenas Jorge Daniel s/Alimentos", (Expte. 22757)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Raúl Enrique - DNI Nº 25.038.338. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Ferrero Andrea Fabiana c/Vega Raúl Enrique s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 34576/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 019 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Campos Sebastián - DNI Nº 30.514.539. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Lillo Muñoz Loreto y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 31340/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: M - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Muñoz Alejandro - DNI Nº 92.866.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Córdoba Adriana c/Muñoz Muñoz Alejandro s/Alimentos", (Expte. Nº 26782/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: B - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Berra Esteban Ernesto - DNI Nº 12.574.419. Juzgado Oficiante: Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Lang María Cristina c/Berra Esteban Ernesto s/Alimentos", (Expte. 18176/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: P - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Paccioni Edgar Daniel - DNI Nº 24.009.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Fami-

lia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de la ciudad Neuquén. Autos de Origen: **"Naimo Hassaine Sigrid Tamara c/Paccione Edgar Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 27270/6 del Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: L - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Luna Juan Carlos - DNI Nº 17.721.186. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"Ceballos Floridena c/Juan Carlos Luna s/Alimentos", (Expte. Nº 541 - Fº 270 - Año 1996)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: S - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Santamarina Rafael - DNI Nº 22.593.707. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Julián Laura María Eva c/Santamarina Rafael s/Alimentos", (Expte. 16820/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villareal Fernando Ramón - DNI Nº 13.462.444. Juzgado Oficiante: Tribunal Colegiado del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Autos de Origen: **"Capparuccia Graciela c/Villareal Fernando s/Alimentos", (Expte. 935)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villa Alberto Fabián - DNI Nº 32.293.066. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Paillalef Amalia Paola y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 36761/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Catalán José Ricardo - DNI Nº 28.356.668. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"V.L.M.D.L.A. contra C.J.R. s/Alimentos", (s/Expte. 2026 Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: W - Mes: 05 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Whol Carlos Guillermo - DNI Nº 26.046.281. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Iglesias Laura Carolina c/Whol Carlos Guillermo s/Inc. Aumento Cuota Alimentaria e/a Iglesia Laura C. c/Whol Carlos G. s/Tenencia", (Expte. Nº 11634/03 - Expte. Nº 10407/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Castillo Mendoza Guillermo Matías - DNI Nº 32.978.805. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Navarro Gabriela Dalila c/Castillo Mendoza Guillermo Matías s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 35947/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: A - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena Fernando Nato - DNI Nº 17.631.634. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Colin María Cristina contra Aravena Fernando Nato s/Alimentos", (Ex. 28221/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: T - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Carlos Oscar - DNI Nº 24.887.460. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Vera Rosa Valentina c/Torres Carlos Oscar s/Alimentos", (Expte. 909/2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: M - Mes: 07 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Misurak Jorge Eduardo - DNI Nº 17.778.248. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Barría Emilia Noemí c/Misurak Jorge Eduardo s/Alimentos", (Expte. 1420/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: S - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Sobarzo Javier Alejandro - DNI Nº 28.787.930. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Lagos Amalia**

Beatriz c/Sobarzo Javier Alejandro s/Alimentos", (Expte. 642/07).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barría Juan Carlos - DNI Nº 30.563.556. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Sandoval Bristela Noemí c/Barría Juan Carlos s/Alimentos", (Expte. 1162/0)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Mario Daniel - DNI Nº 29.283.862. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Delvas Luciana Anahí contra Muñoz Mario Daniel s/Alimentos", (Expte. 24822/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Ballesteros Emiliano Alfredo - DNI Nº 26.057.868. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº Dos, Neuquén. Autos de Origen: **"Galván Lorena c/Ballesteros Emiliano A. s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 37706/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Günther Leitner Martín - DNI Nº 25.139.795. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Alias Micci Mercedes Soledad c/Martín Günther Leitner s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 33717/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barriga José Adrián - DNI Nº 32.021.247. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Martínez Silvina Anahí y Otros s/Homologación de Convenio", (Ex. 26698/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: T - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Troncoso Daniel Mauricio - DNI Nº 31.820.307. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Rosas Chavarría Marilín Belén y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 37678/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: F - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Farías Diego Matías - DNI Nº 31.530.153. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Velásquez Gabriela Estefanía y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 26173/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra: P - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Pires Mario Alejandro - DNI Nº 16.203.125. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Circunscripción Judicial del Noroeste de Esquel, Provincia del Chubut. Autos de Origen: **"Nº 240/2009, "Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente de Ejecución de Sentencia en autos Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente... 180/2008"**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Cartasegna Martín Roberto - DNI Nº 24.019.908. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº VII, (ex XV) de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. Autos de Origen: **"Petricio Paola Noemí c/Martín Roberto Cartasegna s/Alimentos", (Expte. Nº 7999-VII (ex XV-06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 27 - Letra: P - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Parra Cristian Onofre - DNI Nº 26.825.991. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Telles Paola Elizabeth c/ Parra Cristian Onofre s/ Ejecución de Convenio de Alimentos", (Expte. 22003/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 28 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Carlos Alberto - DNI Nº 30.500.304. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Guzmán Lorena Ailén contra Vázquez Carlos Alberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 39694/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 29 - Letra: B - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo Luis Andrés - DNI Nº 22.449.628. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Sobisch María Belén c/Bravo Luis Andrés s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 35396/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: M - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Mansilla Hugo Fabián - DNI Nº 23.121.195. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Marín Ana Ester c/Mansilla Hugo Fabián s/Alimentos", (Expte. 18909/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: R - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ranguiman Mario - DNI Nº 25.374.464. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Aravena Brígida Isolina c/Ranguiman Mario s/ Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 11313/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: L - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Luqui Luis Sergio - DNI Nº 14.330.037. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Lobos Meri y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 163177/96)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: C - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Camarero Alejandro Cirilo - DNI Nº 12.820.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Cuello Miriam c/Camarero Alejandro s/Ejecución de Alimentos", (Expte. Nº 1839/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: E - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Esquibel Marcelo Fabián - DNI Nº 18.356.068. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Roldán María de los Ángeles c/ Esquibel Marcelo Fabián s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 33552/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Moreira Juan Cruz - DNI 23.439.038. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"N.C. c/M.J.C. s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 39377/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: C - Mes: 03 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Luis Alberto - DNI 18.635.639. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Piussi Fátima Verónica c/Contreras Luis Alberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 40304/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: S - Mes: 03 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Solá Héctor Gastón - DNI 29.547.360. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Trigo Carola Anahí c/Solá Héctor Gastón s/ Alimentos", (Expte. Nº 27789/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: G - Mes: 03 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Gaudencio Adrián Gustavo - DNI 25.911.298. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Soazo Zulema c/Gaudencio Adrián Gustavo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 36807 - Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10 - Letra: I - Mes: 04 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ibarra Amílcar Alberto - DNI 14.982.457. Juzgado Oficiante: Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 con asiento en la ciudad de Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Rubín Laura Liliana c/Ibarra Amílcar s/Alimentos"**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 11 - Letra: V - Mes: 05 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Valenzuela Pablo Alfredo - DNI 24.140.341. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Rodríguez Silvina Lorena c/Valenzuela Pablo Alfredo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 35606/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12 - Letra: V - Mes: 05 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Vidal Walter Ricardo - DNI 28.361.938. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Muñoz Olga Mariel c/Vidal Walter Ricardo s/Alimentos para los Hijos", (Expediente Nº 35006/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: G - Mes: 05 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Garrido Facundo Emiliano - DNI 31.314.042. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Garcés Milba Griselda y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 40028/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 14 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Cavello Jorge Norberto - DNI 8.377.023. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Estefano Claudia Mabel contra Cavello Víctor Norberto s/Alimentos", (Expediente Nº 201200/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 15 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ceballos Gerónimo Alberto - DNI 26.541.430. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Alessandrelli Sabrina Fernanda c/Ceballos Gerónimo Alberto s/Incidente Aumento Cuota Alimentaria", (Expediente Nº 11305/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: García Sergio Nicanor - DNI Nº 28.356.560. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Chabol Lidia Marta c/García Nicanor s/Alimentos", (Expte. 1322/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Eduardo Alfonso - DNI 25.990.157. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Gomez Mónica Mariela c/Muñoz Eduardo Alfonso s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 38751/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: P - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Piñeiro Marcelo Rodolfo - DNI 17.351.936. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Giglio Miriam c/Piñeiro Marcelo Rodolfo s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria", (I.C.F. Nº 10826 - Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: González Luis Alberto - DNI 27.327.289. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Villanueva Riquelme Elsa B. contra González Luis Alberto s/Alimentos", (Ex. 5008/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: J - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Jaeggi Marcelo Eduardo - DNI 24.796.772. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Jaeggi Marcelo Eduardo s/Homologación de Convenio", (Expediente Nº 11027/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ortíz Fabián - DNI 21.927.034. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"González Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 32322/07)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: G - Mes: 11 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Gómez Darío Javier - DNI 29.973.202. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Méndez Laura Daniela c/Gómez Darío Javier s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 41134/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Villaroel Oscar Alfredo - DNI 24.866.728. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Lavín Romina c/Villaroel Oscar Alfredo s/Alimentos", (Expte. 7436/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra: J - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Jara Cristian Marcelo - DNI 25.611.540. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Sifuentes Rosa Mabel c/Jara Cristian Marcelo s/Alimentos", (Expte. 8064/2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Velázquez Antonio Javier - DNI 26.132.485. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Ovalle Claudia Alejandra y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 38899 - Año 2009)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: P - Mes: 02 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Polak Daniel Ernesto - DNI 20.166.122. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Dos, Neuquén. Autos de Origen: **"Dalbene Denise Silvana Aime c/Polak Daniel Ernesto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 32459/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: L - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Lobo Gonzalo Fabián - DNI Nº 30.295.815. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Uno, Neuquén. Autos de Origen: **"Alfaro Romina Vanessa c/Lobo Gonzalo Fabián s/Incidente de Ejecución de Alimentos para los Hijos", (Expediente Nº 11479/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Maximiliano Alfredo Andrés - DNI Nº 29.232.080. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Cuatro, Neuquén. Autos de Origen: **"Fuentes Paola Elizabeth c/Muñoz Maximiliano s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 21144/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: F - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Ferradas Miguel Ángel - DNI Nº 14.875.215. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Cuatro, Neuquén. Autos de Origen: **"Inostroza Reyes Gladys Odette c/Ferradas Miguel Ángel s/Alimentos", (21419/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: I - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Ibañez Hebert Edgardo Daniel - DNI Nº 16.819.608. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Villaroel Andrea Carina c/Ibañez Hebert Edgardo Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expediente Nº 43518/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: M - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Miguel Jonathan Ezequiel - DNI Nº 34.125.142. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Villagrán Carolina Fernanda y Otro s/ Homologación de Convenio", (Ex. 33272/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: V - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Veronesi Félix Carlos - DNI Nº 12.292.609. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Cortari Analía c/Veronesi Félix y Otro s/Alimentos para Hijos", (Expte. 19240/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Chandía Manriquez Boris Ernesto - DNI 92.888.208. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Rodríguez Lorena Irene y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 45785/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: A - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Alonso Jorge Antonio - DNI 14.870.410. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Nanni María Isabel c/Alonso Jorge Antonio s/ Alimentos para Hijos", (Expte. Nº 45332/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10 - Letra: P - Mes: 05 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Poblete Héctor Daniel - DNI 20.516.867. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Vidal Guzmán Adelaida Celene contra Poblete Héctor Daniel s/Inc. de Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 19102/2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 11 - Letra: J - Mes: 05 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Jara Carlos Eduardo - DNI Nº 25.656.579. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Jara Carlos Eduardo c/Recchioni Marcela Alejandra s/Incidente Disminución Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 11404/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Rubén Fernando - DNI 10.951.409. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Sánchez Silvia Leticia c/Contreras Rubén Fernando s/Alimentos", (Expte. Nº 34654/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Martel Asmussen Waldemar Orlando - DNI 23.384.105. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Rodríguez Gabriela Alejandra c/Martel Asmussen Waldemar s/Alimentos", (Expte. Nº 27097/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 14 - Letra: D - Mes: 08 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Dodero Milton Antonio - DNI 17.064.641. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Dodero Milton Antonio y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 4574/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 15 - Letra: D - Mes: 08 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Barreto Gustavo Ariel - DNI 14.885.678. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"S.R.C.L. c/B.G.A. y Otro s/Alimentos para Hijos", (Expediente Nº 44353/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Ghibaudo Mauricio Omar - DNI 24.463.559. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Sfeir María de los Ángeles y Otro s/ Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo", (Expediente Nº 22550/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Martínez Mario Alberto - DNI 17.683.203. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Ramírez Marisa c/Martínez Mario s/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 36389/8 del Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: L - Mes: 09 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Larrea Germán Alberto - DNI 23.934.326. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Lima Alicia Yoina c/Larrea Germán Alberto s/Alimentos para Hijos x Cda. al 41151/9", (Expte. Nº 41152/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: U - Mes: 09 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Urrea Mollo Rodemil Antony - DNI 93.664.182. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Neuquén. Autos de Origen: **"Valdivieso Ulloa Connie Violeta c/ Urrea Mollo Rodemil Antony s/Inc. Alimentos Atrasados", (Expte. ICF Nº 21579-2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: B - Mes: 09 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Bastías Mario Raúl - DNI 10.536.288. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Tres, Neuquén. Autos de Origen: **"Martín Ángela c/Bastías Mario s/Alimentos", (Expte. Nº 40428/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Oviedo Lorena Elizabeth - DNI 24.889.295. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Tres, Neuquén. Autos de Origen: **"Muñoz Rubén Andrés c/Oviedo Lorena Elizabeth s/ Alimentos para Hijos", (Expte. Nº 35147/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: E - Mes: 11 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Espinos Luis Esteban - DNI Nº 12.471.175. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Oliva Cristina Ruth c/Espinos Luis Esteban s/Alimentos para Hijos", (Expte. Nº 21933/2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: M - Mes: 11 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Luis Emilio - DNI Nº 18.009.929. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Estrella María Antonia y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 48002/11)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra: R - Mes: 12 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Rojas Vivanco Carlos Andrés - DNI 92.907.753. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Ullarte Sánchez Bernardita D.C. c/Rojas Vivanco Carlos Andrés s/Alimentos", (Expte. Nº 46259/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Blu Luis Rolando - DNI 92.844.252. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial. Autos de Origen: **"Morales Robles María Elisa c/ Vázquez Blu Luis Rolando s/Homologación de Convenio", (Expte. 1990/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 26 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Marcelo Simón - DNI 21.385.047. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Pedernera Beatriz y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 17088/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: B - Mes: 01 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Bustamante Juan José - DNI 30.725.957. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Carrasco Romina Celeste contra Bustamante Juan José s/Alimentos para Hijos", (Expte. Nº 46639/2010)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: P - Mes: 03 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Pereyra Nicolás Sebastián - DNI 27.827.494. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"López Ducrano Natalia c/Pereyra Nicolás Sebastián s/Alimentos para Hijos", (Expte. Nº 17976/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Calfunao Calfunao Guillermo Rodrigo - DNI 92.838.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Retamal Udelia Rosa c/Calfunao Calfunao Guillermo R. s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 44433/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: M - Mes: 04 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Méndez César Agustín - DNI 26.327.932. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Antín Iris Adriana c/Méndez César Agustín s/Inc. Alimentos", (Expte. Nº 206/2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: M - Mes: 05 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Melo Carlos Marcelino - DNI 18.449.392. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Velozo Ida Inés c/Melo Carlos Marcelino s/Incidente Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 11339/2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: H - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Herrero Enrique Pablo - DNI 13.741.850. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Parrella Graciela Edith y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo", (Expte. Nº 39794/2009)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: S - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Sosa Benjamín Daniel - DNI 7.827.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Dome Silvia Elena c/Sosa Benjamín Daniel s/ Alimentos", (Expte. 45319/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Roco José Luis - DNI 20.717.312. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 5, Cipolletti, Río Negro. Autos de Origen: **"Mardones Beatriz Alejandra c/Roco José Luis s/Incidente de Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 2845)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: P - Mes: 06 - Año 2012. Deudor Alimentario Inscripto: Ponce Osvaldo Oscar - DNI Nº 8.573.449. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Bertrand María Alejandra c/Ponce Osvaldo Oscar s/Tenencia", (Expte. Nº 26558/2010)**.

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Haydee Gasparini, DNI Nº 2.296.176, en autos: **"Gasparini Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 451613/11)**. Publíquese por 3 días. Secretaría, 18 de junio de 2012. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 06-07-12

Nancy Noemí Vielma, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Freire y Misiones, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Eva Vázquez en autos: **"Vázquez Eva s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 50080/2012)**. Publíquese por tres (3) días. Cutral-Có, 13 de junio 2012. Fdo. Dr. Richter Eduardo Martín, Prosecretario Letrado.

1p 06-07-12

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería N° 1, sito en calle Freyre y Misiones, 3er. Piso de Cutral-Có, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Sanhueza Melo Andrés y/o Sanhueza Andrés y Soto Eva, en los autos caratulados: **"Sanhueza Melo Andrés y/o Sanhueza Andrés y Soto Eva s/Sucesión", (Expte. N° 28139 - Año 2000)**. Publíquese por el plazo de tres días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 31 de octubre de 2008. Fdo. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 06-07-12

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a herederos y acreedores de Rimmele Nelly Celinda, por treinta días, en autos: **"Rimmele Nelly Celinda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 16259 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Zapala, 6 de junio de 2012. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 06-07-12

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a herederos y acreedores de Contreras Domingo Antonio, por treinta días, en autos: **"Contreras Domingo Antonio s/Sucesion ab-intestato", (Expte. Nº 16486 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Zapala, 14 de junio de 2012. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 06-07-12

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea V. de la Iglesia, sito en calle Rivadavia 205, 4° Piso de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio de Vázquez Horacio Esteban. Publíquese edictos por tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Vázquez Horacio Esteban s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 431994/10)**. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 23 mayo 2012. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado Civil Nro. Cuatro, sito en Rivadavia 205/211, 6to. Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a los

herederos del Sr. Riquelme Mario Alberto, para que en el plazo de treinta días tomen la debida intervencion en autos caratulados: **"Riquelme Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 450194/11)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría,14 de junio de 2012. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Rivadavia 205, Piso 6to., Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos de Teodoro Lorenzo Paz, por el plazo de treinta días, en autos caratulados: **"Paz Teodoro Lorenzo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468349/12)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de junio de 2012. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 06-07-12

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Civil, Comercial y Minería N° 5 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Manuel Bastidas para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Bastidas Juan Manuel s/Sucesión", (Expte. 467640/12)**, que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 7° Piso. Publíquense edictos por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 8 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Doctora Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cinco, sito en calle Rivadavia N° 205, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Kaufmann Roberto Daniel, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Kaufmann Roberto Daniel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 468801 - Año 2012)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Ana Virginia Medos, Juez. Neuquén, 22 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza en lo Civil N° 5, Secretaría Única, sita en Rivadavia N° 205, 7° Piso de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don Rubén Osvaldo Moreira, L.E. N° M 5.265.126, para que comparezcan a estar ha derecho en los autos caratulados: **"Moreira Rubén Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 468904/12)**. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "Río Negro". Neuquén, 22 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza. Neuquén, 18 de junio de 2012. Fdo. Dra Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en Rivadavia 205, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Penrroz Elías Manuel a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite en autos: **"Penrroz Elías Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468395/12)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minerí a N° 5, sito en Rivadavia N° 205, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorquera Modesto, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Jorquera**

Modesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 469134/12). Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 18 de junio de 2012. Publicar Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Muñoz Julia, argentina, L.C. N° 9.737.702, para que lo acrediten por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: **"Muñoz Julia s/Sucesión ab-intestato", (16625/2012)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 6 de junio 2012. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 06-07-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, sito en calle Felix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dina Neira, D.N.I. Nº 14.119.160, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos: **"Neira Dina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 28935/2011)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. Junín de los Andes, 21 de junio de 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Bascuñán América s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 14563/2010)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Chos Malal, 1 de junio de 2012. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 06-07-12

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Única de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en intersección de calles Chubut y Misiones, Edificio de Tribunales, declara abierto el juicio sucesorio intestado de Don Frutos Fernández, en autos caratulados: **"Fernández Frutos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 54826/2011)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana Neuquén". Cutral-Có, 17 de mayo del año 2012. Fdo. Dr. Eduardo Martín Richter, Prosecretario Letrado.

1p 06-07-12

La Dra. Graciela Mónica Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería N° Uno, Secretaría Uno de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en intersección de calles Freire y Misiones, Edificio de Tribunales, declara abierto el juicio sucesorio intestado de Don Di Crocco Daniel Enrique, en autos caratulados: **"Di Crocco Daniel Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 51229/2010)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Cutral-Có, 7 de mayo del año 2012. Fdo. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Ivonne San Martín, Juez, a cargo del

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Culliqueo Juan Segundo Martín, DNI 3.433.307, que tramita por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, en los autos caratulados: **"Culliqueo Juan Segundo Martín s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 14297/2011)**. Publíquese por tres días. Zapala, 19 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 06-07-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Dos de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Luis Candia, L.E. 7.577.582, casado, fallecido en la ciudad de Neuquén el día 19 de abril de 2011, siendo su último domicilio real en calle Belgrano 173 de la ciudad de San Martín de los Andes, en autos: **"Candia Carlos Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 29323/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de junio de 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 06-07-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Zaracho Demecio, L.E. N° 5.685.329 y Vargas Rosa, D.N.I. N° 0.262.517, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos: **"Zaracho Demecio y Vargas Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 28953/2011)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. Junín de los Andes, 14 de junio de 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 06-07-12

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ascensión García a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite en autos: **"Ascensión García s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468394/12)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de junio de 2012. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Segundo Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Blanco Héctor Alcides, DNI N° 7.327.285, lo acrediten en los autos caratulados: **"Blanco Héctor Alcides s/Sucesión ab-intestato", (468141/12)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de junio del 2012. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, competente en los autos: **"Gismonti Hilda Anunciada s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468673 - Año 2012)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gismonti Hilda Anunciada, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.Neuquén, 11 de mayo de 2012. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 19 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 5, Secreta-

ría Única, sito en calle Rivadavia 205, 7mo. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Helda Julia Heredia, lo acrediten en autos: **"Heredia Helda Julia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 380888/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 27 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Irizar Cristina Susana, a estar a derecho en autos: **"Irizar Cristina Susana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 16739/2012)**. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación en la zona. Zapala, 15 de junio de 2012. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 06-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 7° Piso de esta ciudad, cita y emplaza en autos: **"Albaine Alberto Juan s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 468541/12)**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Albaine Alberto Juan, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, Secretaría, 2 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minera N° 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en la calle Rivadavia 205/211, 7° Piso de Neuquén Capital, en autos: **"Zdaniewicz Miguel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 468638/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Miguel Zdaniewicz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Ciudad de Neuquén, 26 de junio de 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 06-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 4° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Francisco José Folone y María Torre, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Folone Francisco José y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Ex. 458752/11)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 7 de junio de 2012. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 06-07-12

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 283/12**, Neuquen, 17 de abril de 2012 - Visto: El Expediente Nº 4742-005483/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 03/93 a favor del Sr. Riquelme Victor Manuel, DNI Nº 14.436.268 y el Sr. Guimaraes Elías, DNI Nº 18.479.262 respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 04 – Lote 04 – Manzana 11 – Plan 94 Viviendas F.O.N.A.V.I (EX B.I.R.F.) de la localidad de Zapala – Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-7849-0000, Inscripto Nº 37822, por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén,

sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 355/12**, Neuquén, 14 de mayo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 4742-008282/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 42/78 a favor del Sr. Godoy, Osvaldo Juan, DNI Nº 10.847.633, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 519 – Barrio El Arenal – 110 Viviendas – 3 Dormitorios – Nomenclatura Catastral Nº 15-20-050-5263-0000 de la localidad de San Martín de los Andes – sin numero de inscripto, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 360/12**, Neuquén, 14 de mayo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 4742-005591/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 933/89 a favor del Sr. Monzón José Edgardo, DNI Nº 16.866.539 y la Sra. Jacovia Matilde, DNI Nº 16.993.986, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 232 "A" – Casa 197 – Lote 07 – Plan 50 Viviendas Federalismo de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-043-1750-0000, Insc. Nº 93247, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 111/12**, Neuquén, 28 de febrero de 2012 - Visto: El Expediente Nº 2367-007755/2002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 429/88 a favor del Sr. González Juan Laberto, DNI Nº 12.321.579 y la Sra. Alcidiago Beatríz Inés, DNI Nº 16.075.978, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 1 – Casa Nº 17 – Lote 17 – Plan 50 Viviendas Solidaridad - Empresa Kantek de la localidad de Zapala – Nomenclatura Catastral Nº 08-20-060-8848-0000, Insc. Nº 20580, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 169/12**, Neuquén, 16 de marzo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 2367-018526/2003 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 575/89 a favor de la Sra. Jara María Rosa, DNI Nº 11.925.858 y del Sr. Ulloa Ramos Raúl, DNI Nº 92.637.458, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Nº 456 – Lote Nº 11 – Casa Nº 2 – 2 Dormitorios - Plan 106 Viviendas Federalismo - Empresa Petrolifera Patagónica de la localidad de Cutral-Có - sin mensura aprobada - Inscripto Nº 17852, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 107/12**, Neuquén, 28 de febrero de 2012 - Visto: El Expediente N° 3967- 014512/2005-00001/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 470/88 a favor del Sr. Nuñez Juan Bautista - L.E. Nº 2.097.286 y la Sra. Beluardi Amelia Ángela - L.C. N° 9.744.243, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa N° 186 - Lote 18 - Mza. 269 - 3 Dormitorios - Plan

336 Viviendas FO.NA.VI. Convenio Cooperativa Sayhueque de la ciudad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-3019-0000, Inscripto Nº 30395, por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 115/12**, Neuquén, 28 de febrero de 2012 - Visto: El Expediente N° 3967- 018121/2006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 645/97 a favor de la Sra. Ferrada Ilia, DNI Nº 20.449.238, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa N° 25 - Mza. 215 - Lote 1 - 1 Dormitorio - Plan 55 Viviendas ANOC de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-043-2415-0000, Inscripto Nº 95850, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 224/12**, Neuquén, 30 de marzo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 3967-010360/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 521/95 a favor del Sr. Vivanco Oscar Francisco, DNI Nº 21.381.705 y la Sra. Obreque Marcela Adriana, DNI Nº 25.200.389, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 3 – Lote 3 – Mza. 9 – Plan 270 Viviendas - FO.NA. VI. - Convenio C.G.T. de la localidad de Zapala – Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-9887-0000. Insc. Nº 92008, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 296/12**, Neuquén, 17 de abril de 2012 - Visto: El Expediente Nº 3967-005747/2004 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 639/91 a favor del Sr. Cáceres Roberto Eduardo, DNI Nº 16.053.683 y de la Sra. García Viviena, DNI Nº 22.328.147, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana “Ñ” – Lote 1 – Casa Nº 34 – 2 Dormitorios – Plan 50 Viviendas FO.NA. VI – B.I.R.F – II Etapa de la localidad de Piedra del Águila – Nomenclatura Catastral Nº 14-20-046-8110-0000 – Inscripto Nº 41903, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 170/12**, Neuquén, 16 de marzo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 2714-049802/1989 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 419/85 a favor del Sr. Figueroa Mardones Guillermo, DNI Nº 92.318.720 y de la Sra. Correa Stella Maris, DNI Nº 12.699.248, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex Nº 172 – Lote 02 – Mza. 15 - 3 Dormitorios – Plan 380 Viviendas FO.NA.VI – I Etapa de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-1876-0000 – Inscripto Nº 1354, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 238/12**, Neuquén, 30 de marzo de 2012 - Visto: El Expediente

Nº 4742-010668/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1109/91 a favor del Sr. Pizarro Luis Alberto, DNI Nº 17.167.993, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 9 – Mza. 3 - Casa 15 – Plan 50 Viviendas Áreas de Frontera de la localidad de Las Lajas – Nomenclatura Catastral Nº 07-20-065-1747-0000 – Inscripto Nº 35244, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 177/11**, Neuquén, 23 de marzo de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742- 011868/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Amplíase el Anexo I de la Resolución 719/10 disponiendo la Escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los inmuebles que son parte del Conjunto Habitacional "Plan 30 Viviendas FONAVI", Plano de Mensura 2318-1969/85 de la localidad de Buta Ranquil, a las personas y según surge de Anexo I que forma parte de la presente; subsistiendo todo aquello que por la presente no se modifica, rectifica ni amplía. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

ANEXO I – RESOLUCION Nº 177/11.

Nº	Nº CARPETA	Nº INSC.	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOC.	LOTE	FRAC	CASA	VALOR	N. CATASTRAL.	CANT. CUOT.	VTO. 1º CTA.	INT.
1	13788	22141	BARROS EMILIO	13.210.391	3 a	21	11	$39.168,00	03-25-051-4626	480	01/12/88	1%
			VARGAS LUCIA INES	13.408.514								
2	13790	19323	REBOLLEDO MARIA ADELINA	10.287.052	3 a	14	14	$ 39.168,00	03-25-051-4529	480	01/12/88	1%
3	13797	8325	REYES CENTIMIO	11.992.522	3 A	5	26	$ 39.168,00	03-25-051-4834	480	01/12/88	1%
			ALARCON NELLY NISABEL	13.210.383								
4	13798	22135	BARROS JORGE	13.210.372	3 A	4	27	$ 39.168,00	03-25-051-4833	480	01/12/88	1%
			ZUÑIGA HERMINIA	17.151.998								
5	13782	8316	REYES SERAPIO	11.165.974	3 b	23	3	$ 39.168,00	03-25-051-4127	480	01/12/88	1%
			ROJAS MARIA RITA	11.992.540								

AVISOS

La Sra. Marta Nilda Villegas, DNI 5.713.076, hace pública su renuncia como Presidente del Directorio de la sociedad denominada **"ELECTROQUÍMICA NEUQUÉN S.A."**, constituida el 25/10/07, datos de inscripción Nº 095, Fº 838/845, Tº VII, con domicilio social en la ciudad de Zapala. Que las razones de su renuncia son de índole personal y que este acto no es doloso o intempestivo ya que por decisión del Directorio los asuntos pendientes están a cargo del Sr. Ernesto Bernadet Corbo, con poder amplio para actuar en nombre de la sociedad.

1p 06-07-12

PODER JUDICIAL DEL NEUQUÉN

REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN

Inscripción Agosto 2012

Se hace saber a los interesados en inscribirse en el Registro Único de Adopción con residencia en la Provincia del Neuquén, que entre el día 01 de agosto y 10 de agosto del corriente año, se abrirá la Inscripción correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Art. 15 de la Ley 2561/07. La información sobre el cronograma, modalidad, teléfono de consulta y lugar de entrega de la documentación se encuentra disponible en: www.jusneuquen.gov.ar.

1p 06-07-12

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Ordenanzas Sintetizadas Año 2012

776 - Aprueba el plan de obraspropuesto por el Ejecutivo Municipal cuya ejecución comprende en uso de los recursos provenientes de la Ley Provincial Nº 2615, según establecido en el Artículo 5º. Promulgada por Decreto Municipal Nº 137/12.

777 - Aprueba la obra "Sala de Talleres", Bº 12 de Octubre, cuya ejecución comprende el uso de los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615, según establecido en el Artículo 5º. Promulgada por Decreto Municipal Nº 138/12.

Decretos Sintetizados Año 2012

127 - Otorga a la Sra. Graciela Nancy Huaiquillan Curriqueo, DNI Nº 92.872.402, una ayuda en materiales para la construcción con recupero.

128 - Deroga en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 356/11, modificado por el Decreto Municipal Nº 008/12, y acepta la renuncia del Sr. Jorge Héctor Costa, DNI M7.398.524, el cual fuera designado como responsable del Área Catastro y Topografía.

129 - Otorga a la Escuela Especial Nº 19 de nuestra localidad, representada por la Directora Prof. Analía Bibiana Franco, un aporte no reintegrable, para abonar los gastos que demandó la compra de pan para el refrigerio, con cargo a rendir bajo cuenta documentada.

130 - Otorga un aporte no reintegrable al Equipo de Fútbol Femenino a cargo del Sr. Luis Pintos, para cubrir los gastos por los viajes a la localidad de 25 de Mayo y participar del Torneo Comercial Femenino.

131 - Otorga al Establecimiento Educativo EPEA Nº 3, representada por la Directora Sra. María Gabriela Dono, DNI Nº 14.193.485, un aporte no reintegrable, con destino exclusivo para la adquisición y/o construcción de casilleros escolares.

132 - Otorga un aporte no reintegrable a la Sra. Nelly del Carmen Araneda Rozas, DNI Nº 93.047.675.

133 - Aprueba la renovación del Depósito a Plazo Fijo Individualizado en los Considerandos del presente Decreto.

134 - Aprueba la renovación del Depósito a Plazo Fijo Individualizado en los Considerandos del presente Decreto.

136 - Otorga a los alumnos de 4º Año Turno Nocturno del CEPEM Nº 31, "Ing. Roberto Gasparri", representada por la alumna Sra. María Adela Orellana, DNI Nº 23.346.623, un aporte no reintegrable, con destino exclusivo para afrontar los gastos de realización de la Cena de Egresados 2012.

140 - Dispone la transferencia de los fondos

del Banco Provincia del Neuquén S.A. Cuenta Corriente N° 109468/02 "Oficial" al Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente N° 37600313/45 "Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica", para cubrir los gastos de la construcción de un Módulo Habitacional en Manzana 46D, Lote 58, el cual incluye materiales y mano de obra.

141 - Dispone el llamado a Licitación Privada Nº 007/12, para la compra de 10.000 litros de conbustible tipo Gas Oil Ultra Diesel, precintado por destilería de origen.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 8022. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén e/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observación Nº 39", (Expte. Nº 2600-44946 - Año 2006 - Alcance Nº 1 - Anexo Nº 25)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 39 contenida en el Anexo I del Informe Nº 3155/08 y ratificado por el Informe Nº 3283/08 y consecuentemente; disponer el archivo de las presentes actuaciones en los términos del Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8023. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 31", (Expte. Nº 2600-44945 - Año 2006 - Alcance Nº 1 - Anexo Nº 12)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Articulo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 31 contenida en el Informe Nº 3123/07 y ratificada por el Informe Nº 3186/08 y consecuentemente; disponer el archivo de las presentes actuaciones en los términos del Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8026. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observación Nº 43", (Expte. Nº 2600-44946/2006 - Alcance Nº 1 - Anexo 29)**,.... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 43 incisos a), b), c) y d) formulada a la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Ejercicio 2006, conforme Anexo I del Informe de Auditoría Nº 3155/08 D.G.O.D. e Informe ratificatorio Nº 3283/08 D.G.O.D, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo Darío Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4282. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Huinganco - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-**

48630/2010), en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada, con fecha 02.05.2011 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Huinganco - Ejercicio 2010, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Huinganco correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4073/11 y 4116/12 y sus salvedades y Observaciones, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución presupuestaria del Cálculo de Recursos, el de Presupuesto de Gastos y el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2010; en tanto que el Estado de Tesorería, por las consideraciones expresadas en el Considerando IV, no es posible opinar sobre la razonabilidad de la información que debería exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Luis Gerardo Sepúlveda, Intendente y Sr. Ceferino Victor Moya, Secretario de Hacienda; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº º 1 inciso a) a r); Nº 2 inciso a) a d); Nº 3 inciso a) a l); Nº 4 inciso a); Nº 5 inciso a) a r); Nº 6 inciso a) a c); Nº 7 inciso a); Nº 8 inciso a) a e); y 9 inciso a), formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4073/11 D.M y C.F.; y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV y advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros del Concejo que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, presentación y pronunciamiento de la Rendición de Cuentas Municipales en los términos exigidos por el Acuerdo I-1140. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4286. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa Pehuenia - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48642/2010)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:.... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada, con fecha 28.09.2011 la Rendicion de Cuentas de la Municipalidad de Villa Pehuenia - Ejercicio 2010, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Pehuenia correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4139/12 y sus salvedades y Observaciones, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en Estado de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el de Tesoreria al 31 de diciembre de 2010; en tanto que el Estado Situacion Financiera y Patrimonial Ejecución, por las consideraciones expresadas en el Considerando

IV, no expone razonablemente la información que debería exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento parcial a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Silvio Mauro del Castillo, Intendente- y Sr. Sandro Badilla, Secretario de Hacienda, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº º 1 inciso 1) a 32); Nº 2 inciso 2.1) y 2.2); Nº 3 inciso 1) a 8); Nº 4 inciso 4.1) y 4.2); Nº 5 inciso 1) a 11); Nº 6 inciso 1) a 45); Nº 7 inciso 1) a 23); Nº 8 inciso 1) y 2); formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4139/11 D.M y C.F.; y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV y advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros de la Comisión que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, presentación y pronunciamiento de la Rendición de Cuentas Municipales en los términos exigidos por el Acuerdo I-1140. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 09-07-12 -Día de la Independencia-, la documentación para publicar en la Edición Nº 3306 de fecha 13-07-12, se recepcionará hasta el día 06-07-12.

SIN EXCEPCIÓN

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 64 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Edictos y Avisos - Pág. 7 a 61

Normas Legales - Pág. 61

Acuerdos del Trib. de Cuentas - Pag. 61 a 62

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1360 - Presup. Gral. de Recursos y Gastos Ejercicio 2011
1361- Tributaria Año 2012
1362 - Código Fiscal Ordenanzas Sintetizadas

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL

Decreto Municipal 232/12
Ordenanza Nº 1357/12

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo